

The background of the entire page is a grid of 20 squares (4 rows by 5 columns). Each square contains a complex, swirling pattern of many thin, overlapping lines in various colors including blue, red, yellow, green, and purple. The patterns in adjacent squares are slightly offset from each other, creating a sense of movement and depth.

Acalán

Revista de la Universidad Autónoma del Carmen
Enero - Febrero 2013
Número: 81



UNACAR
Universidad Autónoma del Carmen
"Por la Grandeza de México"



UNACAR
UNIVERSIADA REGIONAL
2013



universiada regional
ZONA B 16 de Marzo

Inauguración

Gimnasio Universitario
a las 20:00 horas



15/16/17/18/22/23/24/25
Actividades

Unidad Deportiva del Campus II
Gimnasio Universitario
Estadio Resurgimiento
Unidad Deportiva 20 de Noviembre
Preparatoria Campus II

www.unacar.mx

DIRECTORIO

MA. Sergio Augusto López Peña
Rector

MTE. Andrés Edgardo Salazar Dzib
Secretario General

Lic. Juan Manuel Carrillo
Coordinador de la Función de Extensión Universitaria

MPDC. Melenie Guzmán Ocampo
Directora de Difusión Cultural

LDG. Any Naholi Dorantes Echeverría
Jefe del Departamento de Fomento Editorial

LDG. Karla Georgina Zepeda Soberanis
Diseño y diagramación

CP. Norma Leticia Pérez Romero
nperez@delfin.unacar.mx
Editor responsable

Lic. Eduardo Martínez Hernández
Corrector de estilo

Javier Anzures Torres
Ilustrador

Acalán Revista de la Universidad Autónoma del Carmen No. 81, enero-febrero 2013, es una publicación bimestral editada por la Universidad Autónoma del Carmen, a través de la Coordinación de la Función de Extensión Universitaria, por el Departamento de Fomento Editorial, Av. 56 No. 4 Col. Benito Juárez. C.P. 24180 Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 3811018, www.unacar.mx. Editor responsable Norma Leticia Pérez Romero, Reservas de Derechos al Uso Exclusivo 04-2011-030111153500-203. ISSN (en trámite). Responsable de la última actualización de este número, Coordinación de Informática Administrativa. UNACAR, Ingeniero Raúl Arturo Peralta. Calle 56 número 4, esquina avenida Concordia. Col. Benito Juárez. C.P. 24180. Ciudad del Carmen, Campeche. Fecha de última modificación, 22 de marzo de 2012.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad Autónoma del Carmen.

5.- ANÁLISIS COMPARATIVO DE SERVIDORES WEB:
APACHE VS MICROSOFT IIS

Elvia Elvira Morales Turrubiates
Fernando Enrique Sánchez Martínez
Ricardo Armando Barrera Cámara

10.- EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD.
UNA COMPETENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Guadalupe Calderón Gómez
Zehila Elvira Reyes Fernández
Lucio Pat Fernández

14.- PROCESO DE TUTORÍA POSGRADUADA EN VENEZUELA

Aquiles José Medina Marín

18.- SOBRE LENGUA Y LITERATURA VASCA

Iñaki Vázquez Larrea

25.- MEMORIA DEL QUINTO SEMINARIO
INTERNACIONAL DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Efrén Jesús Requena Espinosa

31.- VAN GOGHEANDO

Carlos Alfredo Torres Gómez

32.-TRANSGRESIONES

Angélica Santa Olaya

JAVIER ANZURES TORRES

Cuatla, Morelos, México. Maestro en Artes Visuales por la Escuela Nacional de Artes Plásticas de la UNAM, mejor conocida como Academia de San Carlos. Ha realizado 40 Exposiciones individuales, entre ellas:

- Tintas en la casa del Lago (1977)
- Las fachadas silenciosas. Academia de San Carlos (1984)
- Fragmentos de una obsesión. Museo Carrillo Gil (1985)
- Crónica en Blanco y negro. Galería del Auditorio Nacional (1987)
- Repeticiones, Museo del Chopo (1989)
- Y Eva sigue en el paraíso. Galería Zona (1995)
- Historias. Galería de la UAM. Xochimilco (2001)

Tiene más de 100 exposiciones colectivas dentro y fuera del país. Algunas son:

- Salón de Dibujo, Palacio de Bellas Artes (1983)
- Homenaje a Orozco, Palacio de Bellas Artes (1985)
- Confrontación, Palacio de Bellas Artes (1986)
- Tercera Bienal Rufino Tamayo (1986)
- Segunda Bienal de Habana Cuba (1989)
- Bienal Diego Rivera, Guanajuato, Gto. (1991)
- Bienal de Grabado en San Juan Puerto Rico. (1994)
- Cinco visiones de la conquista. Galería M. And Granite. Nueva York, EUA. (1994)
- El infierno, Museo José Luis Cuevas (1994)
- Segunda Bienal de Monterrey, Nuevo León (1997)
- Pintores de San Carlos, Casa del Lago (2001)
- Los artistas del Universo del Búho (2003)
- *Borderlands*. Denver, Canadá.
- Bienal Rufino Tamayo. Museo Tamayo.
- Killigmesoftly. Galería Ramis Barquet New York. USA, (2004)

También ha realizado murales en los estados de San Luis Potosí, Veracruz, Hidalgo, Distrito Federal.

Premios obtenidos. 1983 Adquisición, Salón Nacional de Pintura INBA D. F., 1988 Mención Honorífica Salón Nacional de Dibujo. INBA. D. F., 1992

Primer Premio Certamen Nacional de Pintura G. Gedovius, San Luis Potosí; 1995

Mención Honorífica. Primer certamen Los ferrocarriles y la pintura. Puebla; 1996

Primer premio de la primera Bienal de Pintura del Instituto Nacional de Nutrición Salvador Subirán México D. F.



Comienza el año 2013 y la Universidad Autónoma del Carmen continúa trabajando con tesón en el logro de la excelencia académica y brindando a la sociedad nuevas ofertas educativas, que satisfagan las necesidades del municipio de Carmen, así como las de los alrededores.

Con ello, la universidad cumple con tres de los ejes estratégicos establecidos en la política educativa de la administración del maestro Sergio Augusto López Peña: *Consolidar el modelo educativo, Fortalecer y consolidar la oferta educativa, y Mantener una infraestructura física acorde al quehacer académico.*

Las licenciaturas que se ofertan para agosto de este año son: **Medicina**, en la Dependencia Educativa Ciencias de la Salud, **Arquitectura Sustentable**, **Ingeniería en Energía**, **Ingeniería Geofísica**, en la Dependencia Educativa de Ingeniería y Tecnología; mientras que en la Dependencia Educativa de Ciencias de la Información se oferta **Ingeniería en Diseño Multimedia**. La carrera de **Ingeniería Geológica**, en la Dependencia Educativa Ciencias Química y Petrolera. Estas son seis ofertas que se suman a las 21 que ya existen.

Estamos seguros de que los jóvenes que se incorporen a estas nuevas carreras estarán aptos para cumplir con los perfiles que requiere el sector productivo. Serán competentes para la ciudad, el Estado y el país.

Gisela Aquilea Diez Irizar



ANÁLISIS COMPARATIVO DE SERVIDORES WEB: APACHE VS MICROSOFT IIS

Elvia Elvira Morales Turrubiates
Fernando Enrique Sánchez Martínez
Ricardo Armando Barrera Cámara*

Resumen

Una de las vías para compartir información dentro de las empresas grandes es el uso de intranet, es decir, utilizar la tecnología de internet al interior de la empresa. Varios son los elementos que se requieren para disponer de una intranet, entre ellos el servidor web. El objetivo de este artículo es comparar dos de los servidores web más populares mediante una serie de criterios, los cuales finalmente no presentan diferencias prácticas, por lo que cualquiera de ellos puede cumplir bien el ser la base de una intranet.

Introducción

El mundo de la computación parece estar evolucionando en una sola dirección: Internet. Esta palabra que originalmente definía un conjunto de redes (la red de redes), hoy representa toda la comunicación a través de computadoras.

Cada día hay más usuarios de Internet porque su acceso es más barato, porque al tener más clientes los proveedores pueden bajar sus costos; más usuarios porque hay más contenidos, y hay más contenidos porque más empresas quieren tener presencia ante más clientes potenciales; más usuarios porque es más fácil usar Internet, y es más fácil porque los desarrolladores de software ven un mercado creciente, al ser capaces de entender las necesidades de las personas y crear soluciones prácticas, orientadas a todo el público. Así se hace evidente el efecto de bola de nieve.

Para bien o para mal, muchas tecnologías computacionales están cediendo su lugar a la tecnología de Internet, a saber protocolos de comunicación TCP/IP, documentos HTML, programación distribuida por web y cloud computing. Por ejemplo, las aplicaciones cliente-servidor se están renovando para ser aplicaciones web: Primavera P6 y MEGA Process; el almacenamiento en red local deja su lugar al almacenamiento en la nube: Dropbox, Google Drive y SkyDrive. Prácticamente se han dejado de utilizar los discos para distribuir nuevos programas para ser descargados desde Internet. Para las empresas esto representa una reducción de opciones viables para su plataforma de sistemas, haciendo del desarrollo web, la “elección natural”.

Para que podamos leer una noticia o escuchar música en Internet se requieren un conjunto de elementos de hardware (computadora personal, modem, claves de red, servidores, etcétera.) y software (sistemas operativos, navegadores de internet, contenidos digitales, etcétera.). Una pieza clave en la plataforma de tecnologías de la información es el servidor web, un programa especializado que tiene como función mostrar

contenidos digitales solicitados desde una computadora. Su importancia radica en que su selección condiciona el resto de las aplicaciones que conformarán la plataforma completa para el desarrollo y uso de los sistemas de información de la empresa.

Aunque existen varios servidores web en el mercado, como IIS, Apache, Tomcat, Cherokee, Lighttpd y Thttpd, el 71.27% esta abarcado por dos productos, Apache con el 54.68% y Microsoft IIS con el 16.59% como puede verse en la figura 1 (Netcraft, 2013). Aunque no se cuenta con cifras fiables respecto a lo que pasa al interior de las empresas, es de esperarse que estos dos productos dominen el mercado aunque en proporciones muy diferentes; conclusión que puede derivarse del hecho de que IIS es un componente incluido en Windows Server quien ostenta el 51.1% del mercado de sistemas operativos para servidores, contra el 21.5% de Linux (IDC, 2012).

El trabajo de comparar dos servidores web inicia por seleccionar el conjunto de características relevantes que será utilizado como criterio de comparación, cosa que se realiza en la segunda parte del artículo; en una tercera y cuarta parte se describen de forma general Apache y IIS respectivamente, resaltando los criterios de comparación; en la quinta parte se aplican los criterios de selección para finalmente aportar algunas conclusiones que faciliten la toma de decisión sobre cuál de los servidores web se debe adquirir para una empresa.

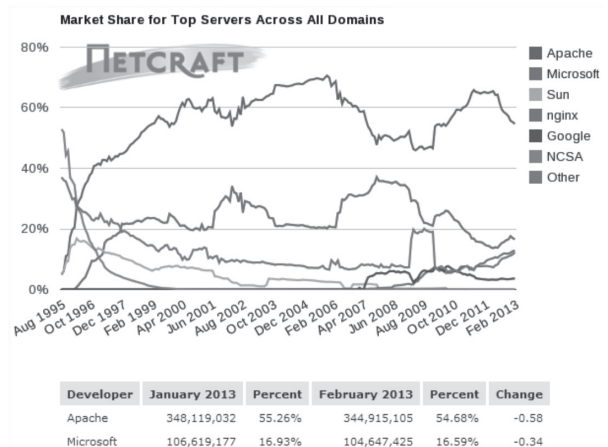


Figura 1. Encuesta realizada por Netcraft

* Docentes de la Dependencia Ciencias de la Información en la Universidad Autónoma del Carmen.

Criterios de comparación

Se seleccionaron las siguientes características como criterios de comparación:

- **Sistema Operativo.** Los servidores web son programas que funcionan sobre un sistema operativo, y no todos los servidores web funcionan sobre todos los sistemas operativos; por ello, el sistema operativo existente o que se instalará en el servidor resulta un criterio clave en la selección del servidor web. Los sistemas operativos para servidores web más populares son Unix, Windows Server y Linux.

- **Portabilidad.** Es la capacidad de un servidor web de ejecutarse en diversas plataformas (combinación de procesador y sistema operativo), dando independencia a la empresa para cambiar de sistema operativo o modelo de servidor.

- **Modularidad.** Es la capacidad de mejorar las prestaciones del servidor web mediante aplicaciones independientes e interconectadas (módulos), por ejemplo para incrementar la seguridad, para ejecutar programas en línea o para convertir archivos de un formato a otro.

- **Escalabilidad.** Es la habilidad de un servidor web de crecer cuando la intranet crezca. Se debe tomar en cuenta la variación en el tiempo de acceso y el número de peticiones simultáneas que el servidor puede atender cuanto el número de usuarios y de contenido aumente.

- **Seguridad.** Aun cuando el uso del servidor web sea interno (intranet), el tema de la seguridad sigue siendo relevante. Dentro del ámbito de la seguridad está la confidencialidad (que solo el personal autorizado tenga acceso a determinada información), la integridad (que la información publicada no sea alterada indebidamente), la autenticidad (que solo la información aprobada sea publicada) y la salvaguarda (que la información no se pierda bajo ninguna circunstancia). Se debe tomar en cuenta que los servidores web suelen venir por defecto con una configuración no segura, por lo que se requieren conocimientos específicos para su ajuste, así como se debe tener la seguridad que el desarrollador publicará parches y mejoras cuando se detecten vulnerabilidades.

- **Soporte técnico.** Se debe tener la garantía que ante un problema, se tendrá el apoyo oportuno para resolverlo. A menos que se cuente con un departamento de TI grande que incluya especialistas. Lo mejor es tener el respaldo del desarrollador o de un tercero.

- **Costo.** Siempre que se va a comprar algo, el costo es un factor primordial, lo mismo ocurre con la adquisición del servidor web. Si bien podemos encontrar algunas alternativas gratis, ya sea que se descarguen de Internet o formen parte del sistema operativo, se debe considerar los costos de adquisición, licenciamiento, mantenimiento y escalamiento.

- **Soporte para gestión de contenidos.** En el ámbito empresarial, los servidores web son utilizados como base para utilizar sistemas de gestión de documentos, registros, portales, colaboración en línea y automatización de flujos de trabajo, llamados sistemas de gestión de contenidos empresariales (EMS). No todos los EMS funcionan en todos los servidores web, así que la selección del EMS y del servidor web se vuelven mutuamente condicionantes.

- **Herramientas para el desarrollo de contenidos.** Además de páginas web estáticas (HTML), los servidores web pueden publicar páginas dinámicas escritas mediante diversas herramientas. Al seleccionar el servidor web se debe tener en cuenta este punto ya que determinará las

competencias del personal del área de Sistemas.

Servidor Web Apache

El servidor web Apache fue creado en 1995, inicialmente como parte del proyecto del servidor web NCSA. Desde su aparición ha sido un éxito, a partir de abril de 1996 y hasta nuestros días, es el servidor web más utilizado en el mundo. Debido a las limitaciones de la arquitectura original, el código base fue reescrito en su totalidad para la versión 2.0 liberada en abril de 2002 (Laurie, 2013). Su última versión es la 2.4.3 lanzada el 21 de agosto de 2012.

Una de las características de Apache es ser altamente portable, es decir, es capaz de funcionar sobre diversos sistemas operativos y en una gran variedad de configuración de hardware; es posible afinar la configuración en cada plataforma para obtener un rendimiento máximo a partir de los recursos de hardware y software disponibles. Entre los sistemas operativos soportados (y probados) actualmente se encuentran Unix, Linux y Windows NT con todas sus variantes.

Apache es una aplicación altamente modular (ver Figura 2) se pueden cargar solo los módulos necesarios entre los más de 80 existentes; además se pueden compilar en forma estática o dinámica según convenga. De igual forma, se puede hacer uso de directivas de configuración mediante las cuales se pueden ir afinando para obtener el mayor rendimiento al hardware/software actual y futuro lo que lo hace altamente escalable.

Apache es usado principalmente para enviar páginas web estáticas y dinámicas en la World Wide Web. Muchas aplicaciones web están diseñadas asumiendo como ambiente de implantación a Apache, o que utilizarán características propias de este Servidor Web.

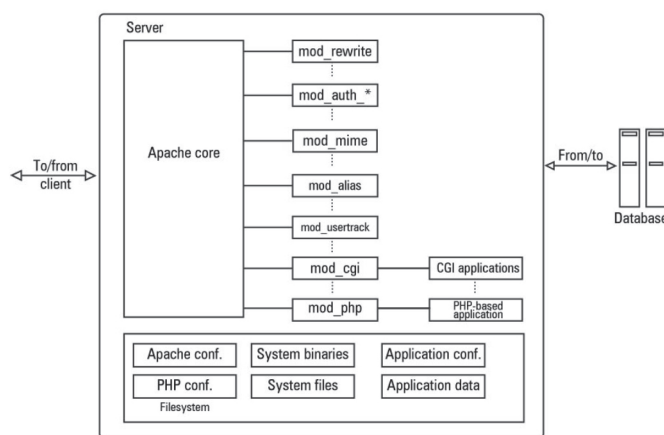


Figura 2. Componentes de Apache (Bajpai, 2010).

También es muy flexible a la hora de configurar todos los servicios que brinda como servidor de páginas y buscador de información de cara a la base de datos y sobresale por tener excelente soporte para la tecnología de los siguientes formatos: FastCGI, SCGI, PHP, CGI, uWSGI, SSI, TLS y SSL (conexiones encriptadas).

En lo relacionado con la seguridad, Apache es considerado como un servidor web seguro, aunque se debe aclarar que Apache instalado con las opciones por defecto (out-the-box), puede resultar de lo más vulnerable. En otras palabras, antes y después de la instalación se deben tomar medidas preventivas para incrementar la seguridad. Existen una serie de módulos especializados en funciones de seguridad (Maj, 2010), entre ellos:

- Mod_ssl. Encripta el canal de comunicaciones utilizado entre el servidor y el cliente, verifica la identidad del servidor web y verifica la identidad del cliente

- Mod_rewrite. Permite controlar los intentos de acceso por parte de los clientes a los sitios web.

- Mod_log_Forensic. Crea una bitácora que permite identificar la fuente de ataques

- Mod_Dosevasive. Identifica ataques tipo DoS y Fuerza Bruta y toma acciones para contrarrestarlo.

- Mod_security. Quizá el mejor módulo en temas de seguridad, es capaz de interceptar e inspeccionar tanto las solicitudes de los clientes como las respuestas del servidor para identificar datos anormales o maliciosos.

Además existe el Apache Security Team, un grupo de miembros de la Fundación Apache cuya misión es ayudar y orientar a los proyectos de apache en temas de seguridad y coordinar el manejo de vulnerabilidades de seguridad. Esto garantiza que una vez que una vulnerabilidad ha sido identificada y comprobada, un equipo de expertos se avocará a resolverla lo antes posible.

Apache es software libre, y como tal, tiene la innegable crítica de no contar con un soporte “empresarial”. Si bien es cierto que la Apache Software Foundation, no da un soporte comercial al producto, existen un buen número de compañías que ofrecen dicho soporte. Además siempre se cuenta con el respaldo de una amplia comunidad de usuarios que pueden ayudar a resolver problemas.

Una de las características relevantes del servidor Apache es su costo directo, de licenciamiento, de mantenimiento y de escalabilidad, en todos los casos es \$0. Cualquier persona puede descargar el software gratuitamente de Internet y utilizarlo para uso privado o comercial sin restricción alguna. Además, Apache casi siempre está incluido en las distribuciones de Linux.

En el mercado existe una gran cantidad de sistemas para la gestión de contenidos, aunque las grandes empresas prefieren utilizar solo unos cuantos sistemas provenientes de empresas reconocidas (Gardner, 2012). De los cinco sistemas más utilizados dos de ellos (Open Text Content Server y EMC Documentum) requieren Apache para funcionar.

Algunas empresas prefieren desarrollar sus propios sistemas de gestión de contenidos o combinar un EMS comercial con desarrollos propios. Para estos casos apache soporta de forma nativa programación HTML, y a través de módulos complementarios, se pueden hacer uso de herramientas para crear páginas dinámicas como Python, Php, Perl, Ruby, REX, .net (parcialmente) y mono.

Servidor Web Microsoft IIS

IIS es el acrónimo de Internet Information Services o Internet Information

Server, es el servidor web de Microsoft, consta de una serie de servicios para que los ordenadores que funcionan con Windows se puedan convertir en un servidor de Internet o Intranet. Su antecedente más remoto fue el servidor web desarrollado en el Centro Académico Europeo de Microsoft Windows NT (EMWAC). IIS es considerado como parte integral de los sistemas operativos de Microsoft, por lo que el lanzamiento de las versiones está emparejado con una versión del sistema operativo, su primera versión comercial fue la 1.0 lanzada como un complemento gratuito con Windows NT 3.51 en 1995. Su versión actual es la 8.0 lanzada en septiembre de 2012 junto con Windows Server 2012 (Microsoft, 2012).

Si bien el hecho de que IIS sea poco portable al estar amarrado a una versión específica de sistema operativo puede resultar una limitante, la verdad es que también le permite aprovechar al máximo las funcionalidades del sistema operativo y lograr un buen rendimiento. Así, la escalabilidad está limitada al cambio de hardware más potente pero siempre con Windows Server 2012.

A partir de la versión 7.0, se rediseña completamente la arquitectura haciéndolo modular (Ver fig. 3). Los módulos, llamados extensiones, pueden ser añadidos o removidos individualmente de acuerdo a las necesidades específicas de los usuarios, lo que mejora su escalabilidad y rendimiento. Existe un número creciente de extensiones, provenientes tanto de Microsoft como de terceros.

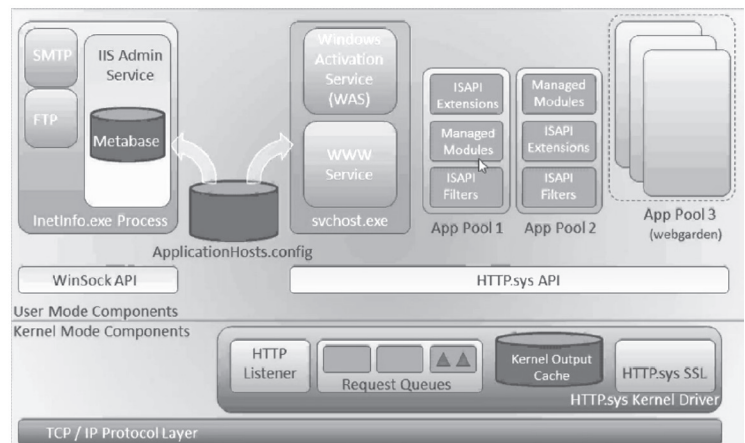


Figura 3. Arquitectura de IIS (Cociuba, 2012)

A continuación haremos una breve descripción de los principales módulos de IIS:

- Seguridad. Módulo de seguridad para el manejo de las autenticaciones y autorizaciones del servidor web.

- Desarrollo de aplicaciones. Módulo que permiten la extensibilidad por medio de una API (Application Programming Interface) la cual permite la generación de nuevos módulos y funcionalidades para el servidor, utilizando algún lenguaje de programación. NET.

- Estado y diagnóstico. Módulo de registro y diagnóstico de peticiones también conocidos como logging.

- Publicación FTP. Módulo que maneja el servicio FTP para el control de publicaciones.

•Administración. Módulo para el manejo y administración del almacén de datos (Metabase) que contiene los parámetros de administración del servidor.

•Rendimiento. Módulo para la conversión y compresión de información.

•Componentes del servidor web. Módulo donde se encuentran los componentes comunes del servidor web, tales como el listado de los directorios de los módulos y los archivos que lo integran, los redireccionamientos de https y el control de los errores.

•Windows Process Activation Server. Es el Módulo encargado de llevar todo el procesamiento de las aplicaciones web, incluyendo los filtros y configuración de las APIs.

Las aplicaciones que soporta son normalmente corporativas y desarrolladas con herramientas para la tecnología .NET, aunque incluye ASP (Active Server Page) normal y se puede incluir otros tipos de página, de otros desarrolladores tales como: PHP o Perl.

En lo que respecta la seguridad, la versión 7.0 implementó medidas para su mejora, como la instalación mínima por defecto, la simplificación de la gestión de la seguridad, y el enriquecimiento de la infraestructura de delegación; y en la versión 7.5 se añaden funcionalidades como el mapeo de certificados del cliente, seguridad IP, filtrado de solicitudes y autorización de URL que pueden ser añadidas al servidor web vía extensiones (Schaefer et. al., 2012).

Como se ha mencionado, IIS forma parte del sistema operativo Microsoft Windows, y al adquirir este tiene derecho al soporte técnico de profesionales tanto de Microsoft como de su red de “Gold Partner” alrededor del mundo. Además de fuentes oficiales de documentación, parches y una gran base de conocimiento.

Respecto al costo, al estar incluido en el sistema operativo, IIS no tiene costos adicionales. Pueden descargarse versiones de prueba por 180 días del sistema operativo donde se incluye la versión más reciente de IIS (en estos momentos Windows Server 2012 con IIS 8.0).

Comparativa

Característica	Apache 2.4.3	IIS 8.0
Sistema Operativo	Multiplataforma (Windows, Unix, Linux, Solaris, etcétera)	Microsoft Windows Server 2012
Portabilidad	Alta (funciona en gran variedad de procesadores/sistemas operativos en todas las gamas)	Baja (servidores de gama media y alta con Microsoft Windows Server 2012)
Modularidad	Alta (82 módulos oficiales)	Media (poco más de 40 módulos disponibles)
Escalabilidad	Alta (se puede migrar a plataformas con mejores prestaciones)	Media (se puede migrar a servidores con mejores prestaciones pero solo con Windows Server 2012)
Seguridad	Alta (si se instalan y configuran correctamente los módulos de seguridad)	Alta (si se instalan y configuran correctamente los módulos de seguridad)
Soporte	Medio (comunidad de usuarios y red no oficial de empresas)	Alta (directa del desarrollador y red oficial de asociados)
Costo Directo	Ninguno (descargable gratis de Internet)	Ninguno (incluido como parte del sistema operativo)
Soporte para gestión de contenidos	Medio (2 de los 5 EMS más utilizados)	Medio (1 de los 5 más utilizados)
Herramienta para el desarrollo de contenidos	Alta (python, php, perl, ruby, REX, .net parcialmente y mono)	Medio (.NET, php, java)

Uno de los gestores de contenidos más utilizados en el mundo empresarial es Sharepoint versiones 2007, 2010 y 2013 (Gardner, 2012), todas ellas funcionan exclusivamente en IIS 7.0, 7.5 y 8.0.

Conclusiones

Con el rediseño hecho a IIS en su versión 7.0, la gran diferencia desde el punto de vista de ingeniería de software, que existía con Apache ha desaparecido; hoy ambos son modulares, escalables y extensibles. En este rubro una diferencia que aún permanece es que IIS requiere de un hardware de rango alto, en tanto Apache puede iniciar en un hardware muy reducido e ir creciendo conforme la empresa lo necesite.

En el tema de seguridad, ambos servidores son altamente configurables para hacerlos tan seguros como la empresa lo requiera; sin embargo, hay que destacar que en ambos casos esta configuración segura no es parte de la instalación por defecto, por lo que se requieren de conocimientos técnicos específicos para lograr un nivel alto de seguridad.

Respecto al soporte, con IIS se puede obtener soporte directamente del desarrollador, algo no disponible con Apache; sin embargo, hay que sopesar si esto realmente agrega valor en cada caso en particular. La necesidad de soporte técnico está en función de la competencia del personal de TI, no es raro encontrar empresas donde las pólizas de servicio nunca son utilizadas, sin embargo las pagan “por si llega a ser necesario”, tampoco es raro encontrar “profesionales de soporte técnico” con poca experiencia y que solo siguen una lista de verificación. Por otra parte, es común que la primera fuente de búsqueda de soluciones sea el internet por su eficacia y rapidez, en este caso se existe considerablemente más información de Apache que de IIS.

El punto por donde se puede decantar la decisión en el sistema operativo y en las aplicaciones que se ejecutarán en el servidor web. Apache puede ser una mejor opción si el contenido de la intranet son principalmente páginas estáticas y con una expectativa de número de usuarios alto; IIS es una buena elección si el servidor ya cuenta con alguna versión de Microsoft Windows server, con una expectativa de número de usuarios medio o si requerirá aplicaciones .NET

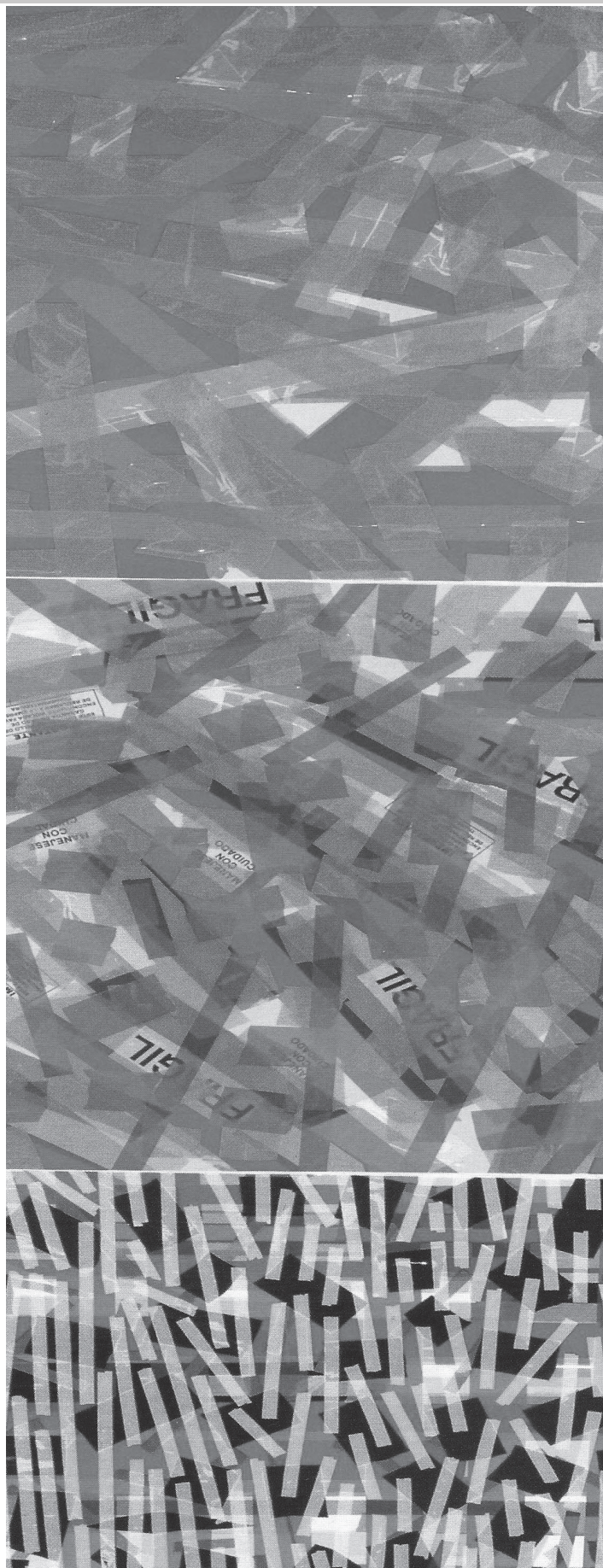
Si la empresa planea utilizar un sistema de gestión de contenidos empresariales, la elección de éste puede ser determinante para la selección del servidor web. Por ejemplo, si se selecciona Sharepoint como EMS, necesariamente se tendrá que utilizar IIS, por el contrario, si se selecciona Open Text entonces tendrá que utilizar Apache.

Como se ha podido observar en este artículo, las diferencias prácticas entre estos dos importantes servidores web, cada día son menos. Es probable que si tomamos otro elemento de toda la arquitectura informática (por ejemplo comparar dos manejadores de base de

Una búsqueda en google.com efectuada el 24 de febrero de 2013 devuelve 1,090,000 entradas para “Servidor Web Apache” por 477,000 para “IIS”

datos, o dos sistemas operativos) lleguemos a conclusiones similares.

Evaluar y seleccionar elementos individuales puede llevar al responsable de TI a tomar decisiones equivocada: hoy podría elegir Apache y dentro de 3 meses querer SharePoint, echando al traste el tiempo invertido en instalar el servidor web. Por ello la recomendación final, es que para lograr los máximos rendimientos al menor costo, se haga una planeación de la tecnología de la información como un todo, con un enfoque a largo plazo y alineado con la planeación estratégica de la empresa.



Referencias

1. Bajpai, Arpit (2010). Securing Apache, Part 1: The Basics. Linux for You. Recuperado a partir de <http://www.linuxforu.com/2010/08/securing-apache-part-1/>
2. Maj, Artur (2010). Securing Apache 2: Step-by-Step. Symantec Connect. Recuperado a partir de <http://www.symantec.com/connect/articles/securing-apache-2-step-step>
3. Cociuba, Paul (2012, agosto). IIS 7.5 Architecture and Components. LinqTo.me. Recuperado a partir de <http://linqto.me/IISArchP1>
4. IDC. (2012, noviembre 28). Worldwide Server Market Revenues Decline 4.0% in Third Quarter as Market Demand Remained Soft, According to IDC. IDC Press Release. Framingham, Mass. Recuperado a partir de <http://www.idc.com/getdoc.jsp?containerId=prUS23808612>
5. Gardner (2012). Market Share Analysis: Enterprise Content Management Software, Worldwide, 2011 recuperado a partir de <http://www.vicisoft.com/resources/GartnerReport.pdf>
6. Laurie, Ben (2013). Apache: The Definitive Guide. O'Really Media. Tercera Edición. 590 págs.
7. Microsot. (2012, septiembre 4). Whats New in IIS 8. Recuperado a partir de <http://www.iis.net/learn/get-started/whats-new-in-iis-8>
8. Netcraft. (2013, febrero 21). February 2013 Web Server Survey. Estadística. Recuperado a partir de <http://news.netcraft.com/archives/category/web-server-survey/>
9. Schaefer, K et.al. (2012). Professional Microsoft IIS 8. Editorial John Wiley & Sons. ISBN: 978-1-1184-1737-9. 984 págs.

EDUCACIÓN PARA LA SUSTENTABILIDAD. UNA COMPETENCIA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Guadalupe Calderón Gómez
Zehila Elvira Reyes Fernández
Lucio Pat Fernández•

Introducción

La educación es un motor de cambio, por ello, en diciembre del 2002 la Asamblea de las Naciones Unidas en su resolución 57/254 proclamó el decenio de “educación para la sustentabilidad en período 2005-2014”. Asimismo, designó a la UNESCO como organismo rector de la promoción del decenio. (UNESCO; 2007).

La educación para la sustentabilidad pretende capacitar a los ciudadanos para enfrentar los retos del presente y el futuro, permitiendo tomar decisiones pertinentes para un mundo viable. Estos agentes tendrán que adquirir habilidades (pensamiento crítico, creatividad, comunicación, gestión de conflictos, estrategias para la resolución de problemas, evaluación de proyectos) para participar activamente dentro de la sociedad, fomentando el respeto hacia la tierra y a la vida en todas sus dimensiones, además de la democracia, la equidad y la paz (Ibíd., p.4).

En este marco, la UNESCO planteó la necesidad de reconsiderar y reorientar los programas educativos de todos los niveles escolares hacia el desarrollo humano y prácticas sustentables. Así como, articular los contenidos curriculares con los planes y programas de desarrollo nacional, regional y local. En este sentido, la construcción del escenario escolar se convierte en un nuevo reto. Porque al incluir las variables de sustentabilidad en las currículas y contextualizarlas a la realidad, se corre el riesgo de chocar con los viejos paradigmas institucionales de “seguir haciendo lo mismo” (Eschenhagen, 2007).

Por lo anterior, se plantea la necesidad de analizar el compromiso de las universidades públicas de México (COMPLEXUS, 2006), que tienen como prioridad reorientar los programas educativos hacia la formación de recurso humano responsable ante los riesgos de la vida, el desarrollo humano y cuidado del medio ambiente.

Marco político

Para comprender las recomendaciones internacionales de la educación para la sustentabilidad (ES) es preciso recordar que la UNESCO desde 1975 en la Carta de Belgrado estableció un marco normativo para atender los requerimientos de protección ambiental derivado de la Reunión Mundial de Estocolmo en 1972. El cual se denominó “Educación ambiental” (Orellana, 1988), llevando implícito el concepto de sustentabilidad. Lo que exige cambio en los sistemas de valores, actitudes de vida, apropiación de los recursos naturales, e interacción entre los seres humanos, logrando una relación equilibrada entre la sociedad y el medio ambiente. Además de justicia social (Flogaitis, 1998).

En la conferencia de Tbilisi (1978), la UNESCO reafirmó a la

educación ambiental como movimiento de cambios radical en las esferas sociales, económicas y políticas. Asimismo, caracterizó la iniciativa “Educación para la Sustentabilidad” como ambiciosa, compleja y reformadora. Ambiciosa, porque pretende preparar a las personas, independientemente de su profesión y condición social, para enfrentar y resolver las amenazas de la vida y la sustentabilidad de nuestro planeta. Compleja, porque tiene una estructura holística, que cuesta trabajo comprender y, reformadora porque persigue un cambio de paradigma en la relación de los seres humanos con su entorno (UNESCO, 2005).

Por tanto, desde la aparición de la Carta de Bogotá sobre medio ambiente y universidad en 1985, se precisó que: “las universidades tienen la responsabilidad de generar una capacidad científica y tecnológica propia, capaz de movilizar el potencial productivo de los recursos naturales y humanos de la región a través de una producción creativa, crítica y propositiva de nuevos conocimientos para promover estrategias y alternativas de desarrollo” (UNESCO Y PNUMA, 1985).

Compromisos que surgen como respuesta a los problemas relacionados con el medio ambiente y cuestiones sociales; como el empleo, los derechos humanos, la equidad de género, la paz, la migración y la seguridad social. Así como, los retos de reducción de la pobreza, enfermedades como el SIDA, el cambio climático y la urbanización creciente (ONU, 2010). Ya que son contingencias que se ubican en las diferentes esferas de la sustentabilidad, causadas por la injusticia social de las políticas neoliberales.

Como resultado, en el 2005, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declara la “Década de educación para la sustentabilidad (2005-2014)”, indicando la UNESCO que su propósito es promover la educación como fundamento de una sociedad más viable para la humanidad e integrar el desarrollo sustentable en el sistema de enseñanza escolar de todos los niveles. De igual manera, este decenio intensificará la cooperación internacional a favor de la educación y la puesta en prácticas de planes, proyectos y programas tendientes a lograr

•Guadalupe Calderón Gómez, Zehila Elvira Reyes Fernández, integrantes de la Academia de Desarrollo Sustentable en la Universidad Autónoma del Carmen.
Lucio Pat Fernández, docente de tiempo completo en la Dependencia Económico Administrativas de la Universidad Autónoma del Carmen.

en todas las esferas (sociales, económicas, políticas, económicas, tecnológicas, etcétera) la sustentabilidad en los países del mundo.

La educación para la sustentabilidad en México

La ANUIES (2002) visualiza la sustentabilidad como un quehacer fundamental en las universidades de México. En donde no debe abordarse ninguna disciplina al margen de la problemática ambiental, porque se encuentran vinculados a factores sociales, económicos y de equidad para el acceso de recursos.

Por tanto, las Instituciones de Educación Superior (IES) de México deben de responder a los retos de la sustentabilidad, reconociendo su transversalidad en las funciones sustantivas que realizan. Por ello, en su visión de futuro debe de incluir la generación, transmisión y difusión del conocimiento, así como su articulación con los diversos organismos sociales y gubernamentales respectivos.

La ANUIES (2006) recomienda para la educación del siglo XXI, las siguientes líneas estratégicas de desarrollo (Cuadro no.1).

Cuadro No. 1, Líneas estratégicas para la educación del siglo XXI.	
Líneas estratégica	Contenido
A nivel Institucional:	<i>Establecer planes y programas estratégicos en materia de educación ambiental y para el desarrollo sustentable</i>
En materia de oferta educativa:	<i>Incorporar transversalmente contenidos de sustentabilidad en todos los programas académicos existentes a fin de contribuir a una cultura ambiental para la sustentabilidad y a la construcción de una base mínima de conocimientos en este campo</i>
En materia de Investigación científica y tecnológica	<i>Fomentar el establecimiento de programas interdisciplinarios de investigación, favoreciendo la consolidación de los Cuerpos Académicos, la construcción de nuevos enfoques y estrategias metodológicas. Así como, organizar diferentes foros donde se incentive la participación en la solución científica o tecnológica de problemas ambientales del entorno</i>
Para difundir el conocimiento científico, tecnológico y de extensión de servicios	<i>Ofrecer programas de educación continua que posibiliten a los profesionistas actualizar sus conocimientos ante las nuevas demandas socioambientales, tanto para reorientar su ejercicio profesional como para minimizar y prevenir los impactos ambientales que derivan de su inserción en el mercado laboral.</i>
En el sistema de educación superior:	<i>Impulsar la constitución de cuerpos académicos y redes educativas organizadas en torno a procesos de formación ambiental en diferentes áreas y prioridades ambientales, que apoyen y fortalezcan la reforma curricular y el diseño de programas académicos de licenciatura y posgrado.</i>

Educación para la sustentabilidad en las currículas

En el marco de la educación formal, la educación para la sustentabilidad debe fomentarse a través de competencias genéricas en los estudiantes, las cuales tendrán que relacionarse con el razonamiento crítico, el pensamiento sistémico, la inter-trans-multidisciplina, la ética y los valores (González, 2004).

Desde la perspectiva de la UNESCO (2006), competencia se refiere al conjunto de comportamientos socioafectivos y habilidades cognitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un desempeño, una función, una actividad o una tarea.

Actualmente las competencias se entienden como actuaciones

para identificar, interpretar, argumentar y resolver problemas del contexto con idoneidad y ética, integrando el saber ser, el saber hacer, y el saber conocer (García Fraile, 2009).

Desde la visión de la sustentabilidad: educación significa aprendizaje a lo largo de toda la vida, permitiendo la adquisición de valores, conocimientos y competencias que ayuden a niños, jóvenes y adultos a hallar nuevas soluciones a los problemas sociales, económicos y medioambientales que les afectan (UNESCO, 2006).

La educación para la sustentabilidad se fundamenta en la racionalidad: teórica, práctica y ética (Aznar Minguet, 2006). La racionalidad teórica (Saber) permitirá aplicar conocimientos científicos para mejorar la práctica de la educación y la creatividad. A fin de desarrollar nuevos marcos conceptuales de la ciencia, que trasciendan la objetividad fragmentada del conocimiento (Morín, 2002). Para que desde enfoques multidimensionales, se ofrezcan propuestas teóricas y metodológicas que interdisciplinariamente interrelacionen los fenómenos naturales, con los socio-económicos y culturales del medio ambiente y del desarrollo.

Por tanto, es prioritario que desde la racionalidad se desarrollen propuestas teórico-metodológicas para la comprensión de: a) la problemática de la sostenibilidad, situando en el contexto de la educación los diversos enfoques sobre el desarrollo sostenible; b) la interacción entre los seres humanos y el medio ambiente natural y socio-cultural, c) la relación entre el pensamiento y la acción, que requiere de competencias para el desarrollo de capacidades humanas y ambientales (Geli, 2002).

Asimismo, la racionalidad práctica (saber hacer) le posibilitará al estudiante la recreación y la construcción de escenarios con materiales propios de los diferentes campos disciplinares. Porque la caracterización práctica de la educación para la sustentabilidad no es asimilable sin una reintegración con la teoría, puesto que la práctica de la educación requiere el ejercicio de un saber reflexivo para hacer, pero también un hacer reflexivo para saber (ibíd., 35).

Según Aznar (2006) las universidades deben centrar la racionalidad en: a) hacer reflexiones críticas sobre los fines y objetivos de una educación sustentable; b) analizar y valorar los informes mundiales sobre el desarrollo, c) construir y aportar modelos y sistemas de indicadores para evaluar el proceso de una educación para la sustentabilidad; d) construir y aportar modelos de educación integral en los diferentes niveles educativos (sostenibilidad institucional, Agenda escolar 21, Plan ambiental institucional), así como en los ámbitos no formales de la educación, y e) construir y aportar modelos de acreditación de calidad ambiental y sostenibilidad para las instituciones educativas formales y no formales.

También es necesario desarrollar la racionalidad ética (Saber ser

y valorar) de los estudiantes, para que comprendan y valoren la realidad de su entorno, ya que la integración teoría-praxis no sólo implica SABER y HACER, sino también genera COMPROMISO con las acciones de beneficio común, porque el desarrollo humano no es solo individual, sino también grupal (Gimeno Sacristán, 1998). Por tanto, la racionalidad ética involucra en el desarrollo humano la concepción moral y actitud ética. Porque la ética de la sostenibilidad es una ética ecológica, que busca el cuidado de los peces, cuerpos de agua y las plantas, etcétera, pero también es una ética económica, social y política. Que integra todos los ámbitos donde interactúan los seres humanos con su ambiente, logrando que los seres humanos aprendan a vivir en un medio de vida compartido y justo (Murga Menoyo, 2006),

Conclusiones

Las instituciones de educación superior (IES) en México han sido depositarias de las expectativas de la sociedad, por ello, se les ha asignado un papel central en el desarrollo nacional en los diferentes momentos de nuestra historia. En el campo de la gestión ambiental de igual manera, se les ha otorgado un papel estratégico en la construcción de una visión de desarrollo con niveles crecientes de sustentabilidad.

Se afirma que el crítico deterioro ambiental que enfrenta la sociedad del mundo, proviene del estilo de desarrollo de la civilización moderna (políticas capitalistas). Se reconoce la necesidad de reorientar el desarrollo futuro, bajo el reconocimiento de que ninguna de sus actuales trayectorias conduce hacia la sustentabilidad del mismo.

Por tanto, es urgente que las autoridades universitarias actualicen su perspectiva de sustentabilidad, lo que limita la instrumentación y marcha del quehacer universitario. Por ello, los retos son; apostarle a la máxima habilitación de los docentes en temáticas de sustentabilidad, así como financiar investigación útil, que sirva tanto para la consolidación de cuerpos académicos, como para la participación de estudiantes en proyectos interdisciplinarios, que refuercen los conocimientos de las currículas e incidan en la resolución de problemas del contexto. Lo que finalmente se reflejará en el perfil de sus egresados y en la responsabilidad social de la Institución.

Para lograr lo anterior, universidades mexicanas como la de San Luis Potosí, Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Coahuila y El Consorcio Mexicano de Programas Ambientales Universitarios para el Desarrollo Sustentable (COMPLEXUS), entre otras, han desarrollado un Plan de Manejo Ambiental Institucional (PMI), a través del cual pretenden formar ciudadanos profesionales para actuar de manera conjunta con las comunidades y otros actores sociales, con cultura ecológica asociada a esquemas de desarrollo integral y sustentable, basados hacia nuevas realidades socio ambientales, bajo el esquema de la cooperación, el intercambio equitativo, la tolerancia y la sustentabilidad.

Por tanto, el PMI funciona como mecanismo de coordinación y colaboración horizontal entre entidades académicas y administrativas, integrando la perspectiva ambiental y de desarrollo sustentable en todo quehacer universitario. Así como, la participación de la comunidad universitaria (estudiantes, académicos y administrativos), impactando en forma importante tanto al interior como hacia el exterior de la institución.

COMPLEXUS considera que el PMI funciona como una herramienta coercitiva porque se activa a través de proyectos multidisciplinario que impactan en:

- Incorporar la perspectiva ambiental a las currículas y posgrados
- Formar y actualizar profesores e investigadores en temáticas relacionadas con las diferentes esferas (social, económica, ecológica, etc.) del desarrollo sustentable.
- Incrementar la investigación que impacte en la resolución de problemas relacionados con la temática de sustentabilidad.
- Diversificar las prestaciones de servicios técnicos de laboratorios, consultoría o de campo.
- Normar el impacto del funcionamiento de la vida institucional en cuanto: energía, residuos, descargas, papel y vegetación, entre otras.
- Desarrollar estrategias innovadoras de comunicación ambiental
- Enriquecer el acervo documental institucional en cuanto a bibliografía, medios virtuales, gráficos y otras tecnologías de información en materia ambiental.

Bibliografía

- Aznar Minguet, P y Ull, M.A. (2009). "La formación de competencias básicas para el desarrollo sostenible: el papel de la Universidad." *Revista de Educación número* extraordinario 2009, Ministerio de Educación.
<http://www.revistaeducacion.mec.es/inicio.html>
 ANUIES (2002) Plan de acción para el desarrollo sustentable en las instituciones de educación superior, disponible en http://www.anui.es.mx/servicios/p_anui.es
 Bravo Mercado, T. (2003) *Las instituciones de educación superior se organizan para participar en el cambio ambiental: El Complexus*. Academia Nacional de Educación Ambiental. Disponible en <http://anea.org.mx>.
 COMPLEXUS (2006) VI Reunión Anual de Complexus, Universidad Autónoma de Coahuila Saltillo, Coahuila México, 30 de enero de 2006.
 Dieleman, H (2000). Líneas conductoras para una mejor instrucción post-universitaria en gestión del medio ambiente. Universidad Politécnica de Catalunya, Barcelona. European Association for Environmental Management Education (EAEME). Varese.
 Eschenhagen M.L.(2007) la educación ambiental superior en América Latina: Una evaluación de la oferta de posgrados ambientales. THEOMA (segundo semestre).
 Flogaitis, E. (1998). The contribution of environmental education in sustainability. University of Athens, Greece.
 García Fraile, J.A. (2009) *Estrategias didácticas para formar competencias*, Lima: AB. Representaciones Generales.
 Geli, A. Mª (2002). Universidad, sostenibilidad y ambientalización curricular. En E. Arbat. E. y A. Mª Geli (Eds), *Ambientalización curricular de los estudios superiores*. Tomo I. Aspectos Ambientales de las Universidades. Universitat de Girona: Servei de Publicacions /Red-ACES.
 Gimeno Sacristán, J. (2001). *Educación y convivir en la cultura global*. Madrid: Morata.
 González G.E. (2004) Propuesta de Acciones por parte de la SEP para el abordaje de la Década de las Naciones Unidas de la Educación Superior para el Desarrollo Sustentable. *Memorias de la V Reunión anual de Complexus e Instituciones de Educación Superior*, UNAM, 8 y 9 de diciembre, 2004, Ciudad universitaria, México, D.F.
 Murga Menoyo, Mª. A. (2006). La educación necesaria. En Mª A. Murga (Coord.), *Desarrollo Local y Agenda 21*. Madrid: Pearson/Prentice Hall.
 Morin, E. (2002). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Barcelona: Paidós Studio.



ONU (2012) Objetivos de Desarrollo del Milenio. *Informe del 2012*. Nueva York.

Disponible: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/mdg>.

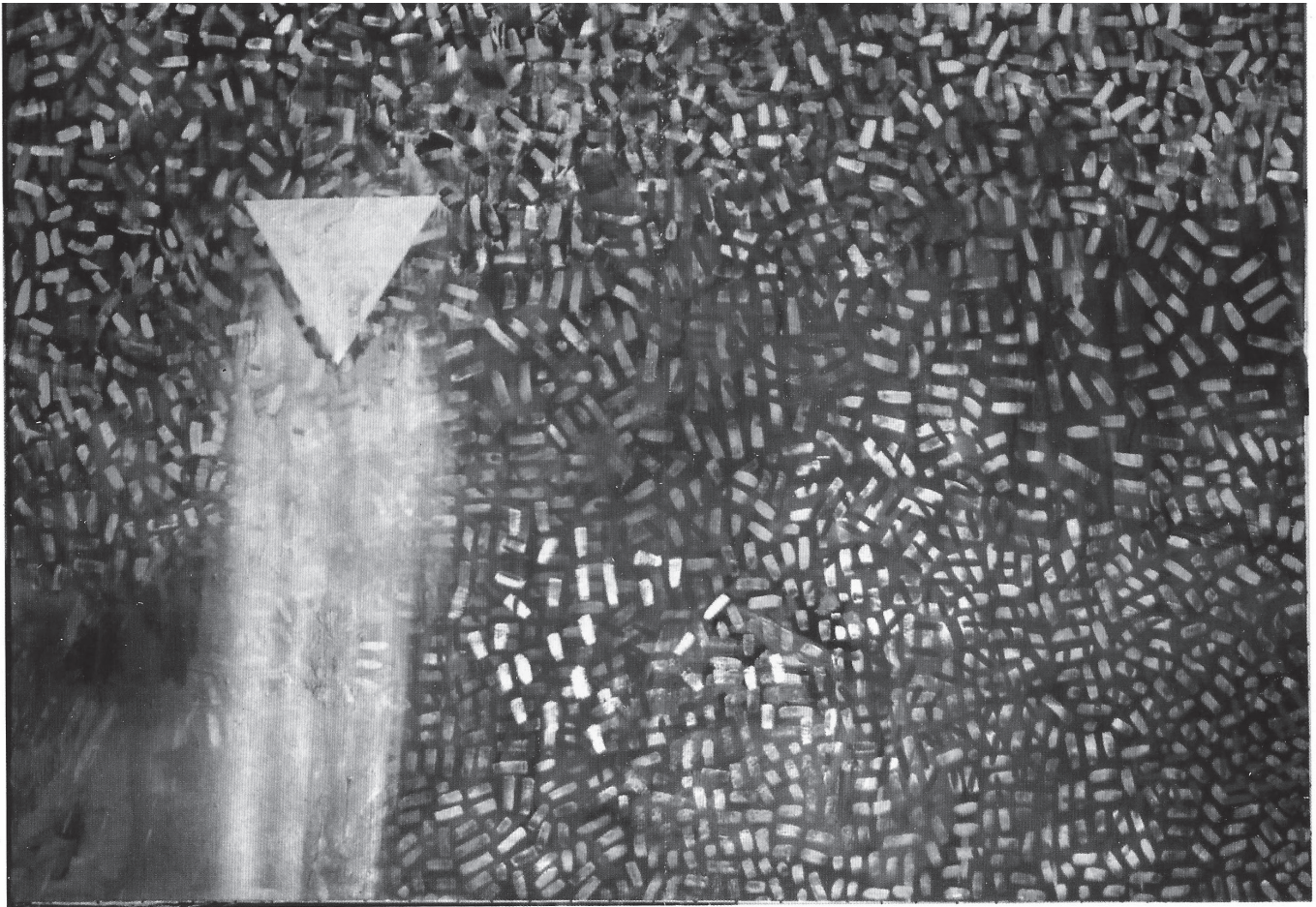
Orellana I. y Fauteux S. (1998). Environmental education: tracing the high points of its history. Université du Québec, Montréal. <http://www.ec.gc.ca/education/default.asp?lang=En&n=616D4080-1&xml=616D4080-5148-4FF7-B75F-92FE147E57B9&toc=show>. Consultadas en agosto del 2012

UNESCO (1977) *Declaración de la conferencia Intergubernamental de Tbilisi sobre educación ambiental*, Georgia, 14-26 de octubre. Disponible en: <http://www.jmarcano.com/educa/docs/tbilisi.html>

UNESCO (2006) Education for Sustainable Development. Disponible en: <http://portal.unesco.org/education/>

UNESCO (2007) *Decenio de las Naciones Unidas para la Educación 2005-2014. Sección de la educación para el desarrollo sostenible (ED/PEQ/ESD)*. Disponible en www.unesco.org/education/desd

UNESCO Y PNUMA.(1985) Universidad y medio ambiente en América Latina y el Caribe. Seminario de Bogotá. 28 de octubre al 1 de noviembre de 1985.



Serie: "Evocaciones urbanas"
Técnica: Óleo/tela
Medidas: 180 x 200 cm.
Año: 2007

P

ROCESO DE TUTORÍA POSGRADUADA EN VENEZUELA

Aquiles José Medina Marín*

Desarrollo

Uno de los problemas más serios que presentan los estudiantes a nivel de posgrado es que al culminar las asignaturas de la maestría o doctorado, carecen de un tutor, o en su defecto, si han logrado contar con el apoyo de algún docente, éste, en la mayoría de los casos, no se compromete a cabalidad con el estudiante. A sabiendas, que un tutor, debe apoyar al estudiante, desde que comienza a realizar su proyecto de investigación, hasta que culmine exitosamente la presentación del mismo.

En nuestras universidades esta situación se ha convertido en una problemática grave, toda vez, que en muchos de los casos, los alumnos, culminan su escolaridad y no logran graduarse, ya sea, no se encontró un tutor, o se comenzó a trabajar con alguno, pero abandonó al estudiante, en el proceso de investigación.

Ante la pregunta, si se quiere ser tutor de algún estudiante, encontramos, como respuesta, un ¡NO!, rotundo y al averiguar el por qué,

hallamos que la mayoría de los docentes arguye que:

- No se tiene tiempo disponible, para asesorar
- Es un tiempo que no se remunera
- Los estudiantes, quieren que se les haga el trabajo
- Falta de compromiso por parte del estudiante
- Es demasiado trabajo
- El estudiante no asume el trabajo en conjunto con el asesor, lo que genera que en hacer una tesis, se consuma mucho tiempo valioso, tanto para el estudiante como para el asesor
- La universidad no reconoce ese tiempo invertido por el tutor
- La carga horaria en clases y actividades administrativas son extensas,

*Profesor investigador en el área de las ciencias pedagógicas de la Universidad Bolivariana de Venezuela.

para asumir la responsabilidad de ser tutor.

- No existe la infraestructura necesaria, en cuanto a espacios físicos adecuados, que permitan mantenerse en estos espacios, por más tiempo del absolutamente necesario.

En el primer caso, pudiéramos aseverar, que el tutor está inmerso en una situación económica en la que no cuenta, con la holgura necesaria para satisfacer sus necesidades más inmediatas, por lo que se ve en la necesidad de tener, dos ó más trabajos remunerados.

En ese caso, un tutor no estará pensando en asesorar a uno o más estudiante, pues eso sería una pérdida de tiempo valioso que se necesita para trabajar y mejorar su condición económica.

Esto dado, por el valor que tiene el dinero debido a que nos hemos preparado bajo un sistema capitalista. Esta forma en la que se ha aprendido. No tiene nada que ver con apoyar al otro o hacer sacrificios, para que un estudiante realice su trabajo de investigación, aunque debemos reconocer que esa misma actitud, está en los estudiantes, que también han aprendido a no comprometerse con el trabajo de investigación, sino que se desea, lograr el grado de maestro o doctor, pero con el menor aporte posible.

Se observa, con suma preocupación como los estudiantes a este nivel plagian investigaciones, sin respeto, así, las ideas de los autores originales de un trabajo y hasta atreverse a esperar que el tutor, aporte más insumos que los que el estudiante debería dar. Sin embargo, hace ya unos años, se está gestando en Venezuela, una nueva forma de pensar la educación, en cuanto a reconocernos en la otredad, apoyarnos unos a otros. En ello, estamos apostando y estamos cambiando, aunque debemos reconocer, que es un proceso lento, pues han sido muchos años de instauración de una cultura, que a muchos arropa y para cambiar estos preceptos instaurados, tendremos que transitar un camino largo. Lo importante es que estamos avanzando cada día un poco más.

Otro aspecto que mencionaremos, es que la Universidad Venezolana, a pesar de recibir, grandes sumas de dinero en su presupuesto anual, no cuenta con las condiciones idóneas en cuanto a espacios físicos, lo que desmotiva a cualquier docente que desee ejercer labores de tutoría, aunado a esto está una carga horaria no remunerada en atención a su nivel y rendimiento académico. Por lo que señalaremos algunos aspectos a tomar en cuenta:

1. La carga académica de un docente, debería ser remunerada, en atención a su nivel y rendimiento académico.
2. Establecer asignaturas de carácter obligatorio, como curso introductorio, tanto para el docente de posgrado como para el estudiante, desde lo ético, que refuercen los valores, como el respeto al trabajo intelectual del otro, el compromiso, la responsabilidad, la lealtad, tanto del docente como del estudiante.
3. Reconocimiento y estímulo del trabajo como tutor académico por parte de la universidad al docente.
4. Adecuación de las oficinas en las cuales pernoctan los docentes, en cuanto a condiciones mínimas de higiene y mobiliario adecuado, así como de condiciones sanitarias.

De allí que en la concepción de universidad que hoy nos urge se

debe promover un aprendizaje como desarrollo integral del ser humano, que posibilite su participación responsable y creadora en la vida social y un crecimiento humano que lo comprometa con su bienestar y el de los demás.

Todo lo anterior pone en evidencia la necesidad que tiene el tutor de una preparación sólida en torno al tema, por constituir la tutoría posgraduada educativa en una de las vías esenciales para el desarrollo humano.

La Republica Bolivariana de Venezuela, país inmerso en numerosas dificultades y potencialidades que lo afectan en todas las esferas de la vida y en una constante búsqueda de los caminos propicios para la formación de las nuevas generaciones que serán portadores de las tradiciones históricas y culturales acorde con las exigencias actuales que demanda la sociedad, inmersa en un mundo globalizado, no puede prescindir de una concepción pedagógica que enarbole lo más avanzado de la ciencia y del pensamiento pedagógico venezolano, que coadyuve a una práctica educativa científica con una teoría pedagógica sólida, fundamentada en nuestras tradiciones políticas, revolucionarias y ciudadanas.

En tal empeño la institución educativa y el proceso docente-educativo que en ella tiene lugar, desempeñan un papel principal; el tutor es el principal dirigente de este proceso de formación de las nuevas generaciones, las que sin duda serán las continuadoras de las conquistas de la revolución, pero para que el tutor pueda cumplir con esta misión es necesario que la actividad que realice tenga éxito, lo cual exige una dirección sobre bases científicas, que requiere de un proceso de formación permanente orientado al fortalecimiento de sus saberes psicopedagógicos y sociológicos, entre otros, ya que solo así logrará resultados acorde con las demandas y exigencias de la sociedad para la cual se forma y ante esto nos dice (Ruiz Iglesias, 2000) que: "El objetivo esencial de una formación permanente es responder a las necesidades de la sociedad actual relacionada con la calidad de la formación profesional incentivando la creatividad pedagógica en función de conseguir que el proceso docente-educativo se ajuste a las crecientes demandas de esta sociedad".

El concepto de formación permanente expresa una de las grandes revoluciones que surgen en nuestra época. Trata de llevar la educación a todos los niveles de la vida con la intención que la reciban y la ejerciten todos y cada uno de los seres humanos.

Por otra parte, los notables avances tecnológicos en las comunicaciones, logrados en este siglo exigen nuevos conocimientos y destrezas a profesionales y técnicos de las más variadas profesiones. Esta situación plantea nuevas interrogantes a la educación, a todos los niveles. Sin embargo, existe un desajuste entre la rapidez con que las tecnologías se integran a todos los niveles de nuestra sociedad, y la lentitud con que la educación se adapta a estos cambios.

Es preciso notar, que aún en países desarrollados, la validación de entornos informáticos en relación con proyectos institucionales, es tema de estudio no resuelto en forma satisfactoria, que va mucho más allá de la inclusión de determinada herramienta tecnológica en los cursos. Los problemas de la integración de las nuevas tecnologías al nivel de la enseñanza desde el punto de vista de la formación de los estudiantes, se plantean en términos que implican más que el mero aprendizaje de una u

otra herramienta y que no tienen que ver solamente con las dificultades materiales que tal integración significa para las instituciones educativas.

Por todo ello, la comunidad educativa en torno al proceso de tutorías y en general, debe mejorar la calidad de la educación y superar sus carencias, ante la incorporación de nuevos medios tecnológicos. En esta línea, las nuevas tecnologías son la plataforma de la educación permanente, porque permitirán que el sujeto pueda estudiar dónde quiera. Por ello, la educación actual está estructurada con cierto ritmo y en ciertos lugares, y no es que todo eso vaya a desaparecer, sino que se va a adaptar a la posibilidad de estudiar de acuerdo al ritmo y a las preferencias de cada uno.

Recordemos que la tutoría tiene su origen en la educación a distancia y ésta en los últimos 20 años se ha expandido hasta el punto de convertirse en una de las modalidades más importantes de los sistemas educativos modernos, y ha transitado por diferentes variantes. Constituye una opción válida, cada vez más relevante, debido a su flexibilidad, y a las posibilidades que ofrece para el aprendizaje independiente. La concepción de la tutoría en las ciencias exactas o sociales como un proceso continuo permanente, organizado sobre la base de los fundamentos pedagógicos del proceso de enseñanza aprendizaje, que tiene como objetivo contribuir de forma personalizada al desarrollo integral del individuo.

Esta serie de reflexiones nos coloca en una posición de análisis que nos permita pensar en una propuesta o modelo de tutor para la Universidad Venezolana y establecer parámetros para lograr cambiar esta problemática.

El fundamento del proceso tutorial se sustenta en el enfoque integral de la formación del profesional, desde una visión integradora, una concepción de flexibilidad educativa del currículo y sobre su base, el modelo integral de formación ético-científico del estudiante universitario (Enciclopedia Internacional de la Educación, 2000).

Se puede señalar, entonces, los principios que emergen de este proceso, entre ellos pueden mencionarse:

- La intencionalidad científica.
- La orientación sistemática.
- El aprendizaje significativo.
- Formación permanente.
- Relaciones interculturales.
- Relaciones interactivas.
- Desempeño profesional.
- Transformación del pensamiento científico.
- Apropiación de una cultura investigativa y desarrollo endógeno.
- Encuentro de saberes y diversidad metodológica.
- Ruptura paradigmática para la transformación del pensamiento científico.
- Reconocimiento del sí y del otro como ser humano.

En este sentido, resulta necesario destacar el valor de estos principios en el proceso tutorial, sustentados en esta investigación desde la perspectiva teórica del enfoque histórico-cultural de L.S. Vigotsky, considerada por los estudiosos de esta teoría como la “piedra angular” para la comprensión del desarrollo de la personalidad y los procesos que están en su base.

En la concepción vigotskiana se señalan dos formas de mediación social: por una parte la intervención del contexto sociocultural en

un sentido amplio: los otros, las prácticas socioculturales organizadas, y otras (el profesor, los estudiantes, el grupo) y los artefactos socioculturales (lenguaje) que usa el sujeto cuando conoce el objeto. De esta forma el proceso de enseñanza-aprendizaje como contexto social y cultural pasa a desempeñar un papel esencial y determinante en el desarrollo del proceso de tutoría en los docentes universitarios.

Se aprecia en esta posición una fuerte adherencia al materialismo dialéctico. El sujeto no recibe pasivamente esa influencia sino que activamente la reconstruye, convirtiéndose el sí mismo en un mediador también de dicho desarrollo en el proceso de tutoría.

De este modo Medina (2009), acepta la actividad de los sujetos del proceso de tutoría como una práctica social mediada por el uso de instrumentos y signos y por las condiciones históricas culturales concretas donde se desenvuelve su cotidianidad. Cuando el sujeto actúa sobre el objeto utiliza instrumentos de naturaleza histórico-cultural los cuales, según Vigotsky (1979), pueden ser de dos tipos: las herramientas y los signos, que orientan de un modo diferente la actividad del sujeto. Las herramientas producen cambios en el objeto y los signos producen transformaciones en el sujeto de la actividad. Las herramientas están orientadas externamente y los signos internamente.

Así desde esta concepción, el sujeto mediante la actividad mediada en interacción con su contexto socio cultural y participando con los otros en prácticas socio culturalmente establecidas, reconstruye el mundo socio cultural en el que se constituye progresivamente el desarrollo psicológico del hombre.

Este postulado guía consecuentemente la concepción teórica-metodológica de la preparación de los docentes para la asesoría en los diversos proyectos de investigación. En él se entrelazan las categorías sujeto-objeto y sujeto-sujeto mediada por la actividad y la comunicación socialmente organizadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde su carácter asistido, articulado y autogestionado de forma permanente, mediante la participación activa de los mediadores interno y externo. El mismo permite organizar la actividad del tutor y de los aspirantes y la interacción entre ellos en el proceso de tutoría.

El tutor trabaja con el tutorado para guiarle su proceso de investigación, pero este último debe ser capaz de formarse para llevar a cabo su proceso investigativo de manera que cada vez dependa menos del tutor, es decir, ir mediando con su tutor hasta alcanzar su independencia investigativa.

De esta manera, el tutor es un educador cuyos modos de actuación se identifican con orientar en los distintos ámbitos de la formación del estudiante, promoviendo el crecimiento personal, el desarrollo de la autodeterminación y acompañar al mismo durante la carrera brindándole el apoyo necesario para la toma de decisiones ante los problemas que puedan generarse y que él deba dar solución. Por tal motivo, la comunicación se convierte en el medio para trasladar los signos que están mediando el proceso de transformación de los aspirantes bajo la conducción del tutor. Es la comunicación, entonces, el proceso interactivo que permitirá fortalecer las relaciones interpersonales entre el tutor y el tutorado.

La mediatización se genera a través del vínculo con otras personas y el resultado de su influencia depende de la calidad de ese vínculo, que debe configurarse como una relación de colaboración para la solución

desarrolladora de las contradicciones que se generan en el propio proceso de aprendizaje.

Planteado lo anterior, Medina (2009), define al tutor como “El individuo que en la docencia debe ser capaz de ayudar propositivamente a otros a aprender, pensar, sentir, actuar y desarrollarse como personas”.

Algunas características que debe poseer el tutor en esta nueva transformación universitaria, sería la de saber planear preparar actividades, diseñar apoyos, crear un clima favorable. Enseñar estratégicamente contenidos y habilidades de dominio. Para el investigador, el tutor es un mediador entre el conocimiento y el aprendizaje de sus aspirantes, de ahí la importancia de compartir experiencias y saberes en un proceso de negociación o construcción conjunta del conocimiento. Es un profesional reflexivo que piensa críticamente su práctica, toma decisiones y soluciona problemas pertenecientes al contexto de su función como tutor.

Toma conciencia y analiza críticamente sus propias ideas y creencias acerca de la enseñanza y el aprendizaje, y está dispuesto al cambio. Promueve además aprendizajes significativos, que tengan sentido y sean funcionales para los aspirantes. Presta una ayuda pedagógica a la diversidad de necesidades, intereses y situaciones en que se involucran sus tutorados. Establece como meta la autonomía y autodirección del aspirante, la cual apoya en un proceso gradual de transferencia de la responsabilidad y del control de los aprendizajes.

El tutor debe ser una persona crítica, flexible, coherente, reflexivo, humano y promotor de los valores humanos y socialista, concibiéndose como instrumento de transformación social.

Etapas que se deben transitar para que se dé el proceso de tutoría



Fuente: Autor 2012.

Conclusiones

En la sistematización de la presente investigación se pudo evidenciar la necesidad de dignificar la función del tutor investigador, de allí que se valore la propuesta de tutores y el proceso de tutoría en las universidades para que sea tema de estudio y se incorpore como aporte a la política de transformación universitaria.

El autor del presente trabajo concuerda con Levinas (1999) y

Arendt (1996) que la formación, como todo lo nuevo y promisor, conjuga la fecundidad y la natalidad. Por tanto no se trata del segundo nacimiento del hombre por la educación, como sostiene Savater (1997), sino de infinitos actos de fecundidad y otros tantos de nacimiento. En este sentido, ciframos nuestras esperanzas en que las líneas que se esbozaron contribuyan al surgimiento de un nuevo tutor de investigación.

Estas reflexiones teóricas, nos llevan al establecimiento de nuevas relaciones sociales en las universidades y en la formación del docente universitario, que partan de una nueva estructura social universitaria para la equidad, la igualdad y la inclusión. Se trata de generar cambios en la organización pedagógica, curricular, procesos administrativos y estructuras jerárquicas, que conlleven el establecimiento de nuevas estructuras sociales, desde la universidad hacia las comunidades, que permitan la eliminación de élites comunitarias que secuestran el saber y a la vez contribuyan a la generación de conocimientos y reconocimiento de las capacidades creadoras. Por tanto se debe asumir nuevas posturas de vanguardia para la transformación y relacionarlas con las políticas universitarias, que contribuyan de una manera eficaz en la formación de un ser que trascienda en el reconocimiento de si mismo y del otro como seres humanos.

Bibliografía

- Consejo Consultivo Nacional de Postgrado (CCNG); Normativa general de los estudios de postgrado para las universidades e instituciones debidamente autorizadas por el consejo nacional de universidades, Gaceta oficial del 20 de noviembre de 2001.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en su artículo 102 y 109.
- Diccionario de la Lengua Española, Real Academia de la Lengua, 1992. Enciclopedia Internacional de la Educación, citado por: ANUIES Programa Institucionales de Tutorías, México, 2000.
- García Areto, L. (2001). *La educación a distancia. De la teoría a la práctica*. Barcelona: Ariel.
- Gimeno Sacristán, J. Docencia y Cultura Escolar. Lugar, Madrid, 1997.
- Gisbert, M. (2002). *El nuevo rol del profesor en entornos tecnológicos*. En *Acción Pedagógica*, Vol. 11, 1, 48-59 <http://www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/pubelectronicas/accionpedagogica/vol11num1/art5_v11n1.pdf> (29/04/07).
- González López, Sergio y Laura Leticia Heras Gómez Comps. (2006). *La universidad entre lo presencial y lo real*. México: UAEM.
- Ley De Universidades (1970). En sus artículos 3 Y 9 (Numeral 2).
- Llorente Cejudo, Ma. Del Carmen (2006). *El tutor en E-learning: aspectos a tener en cuenta*. Revisar en: <http://edutec.rediris.es/Revelec2/revelec20/llorente.htm> (25/04/07).
- Martínez Sánchez, Francisco y Ma. Paz Prendes Espinosa Coords, (2005). *Nuevas Tecnologías y Educación*. España: Pearson Prentice Hall.
- Medina, Aquiles. (2009). “Algunas consideraciones acerca del proceso de preparación de los docentes asesores en función de los proyectos de aprendizaje en el Programa Nacional de Formación de Educadores (PNFE) de la Misión Sucre en la Aldea.” *Revista IPLAC*. Cuba.
- Medina, Aquiles. (2009). Docencia-Investigación: “Un camino a la ciencia.” *Revista Acalan*. Universidad Autónoma del Carmen. México.
- Medina, Aquiles. (2010). “Relación Docencia-Investigación en el Programa Nacional de Formación Docente (PNFE) de la Misión Sucre.” *Publicación Electrónica de la Universidad de Oriente*.
- Alcántara Santuario, A. “Consideraciones sobre la tutoría en la docencia universitaria,” en *Perfiles Educativos*, No 49-50, Julio- Diciembre, México, 1990.
- Pi C., Armando y Valdés M., Mirian. (2010). *Algunas reflexiones en torno al tutor pedagógico*. Disponible en la web: <http://www.monografias.com/trabajos43/papel-del-tutor.shtml> (consultado 18-04-12).
- Programas Institucionales de Tutorías, ANUIES, México, 2000.
- Psic. Pastor Hernández Madrigal (2009). pastorhm@yahoo.com.mx.
- Proyecto Nacional Simón Bolívar. (2007 -2013). *Desarrollo Económico y Social de la Nación. Primer Plan Socialista*. Caracas, Venezuela.
- Tunmermann C. *La Universidad Latinoamericana ante los retos del Siglo XXI*. Colección Udal, México 2003.
- Valverde, J., y Garrido, M.C. (2005). “La función tutorial en entornos virtuales de aprendizaje: comunicación y comunidad.” En *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, Vol. 4, n° 1. <http://158.49.119.99/crai/personal/relatec/VOL4_1/valverdegarrido.pdf> (28/04/07).

S OBRE LENGUA Y LITERATURA VASCA

Iñaki Vázquez Larrea*

Resumen

El presente ensayo pretende dar cuenta del mito vasco-iberista en torno a la lengua vasca, y la consiguiente de construcción barojiana. Asimismo, pretende hacerse eco de la Historia de la Literatura vasca en euskera, a partir de sus grandes personalidades. Desde DeChepare hasta Bernardo Atxaga.

Mito vasco-iberista y de construcción Barojiana

“En la narración, la innovación semántica consiste en la invención de una trama que también es una obra de síntesis: en virtud de la trama, fines, causas y azares se reúnen en la unidad temporal de una acción total y completa, y es precisamente esta síntesis de lo heterogéneo lo que acerca la narración a la metáfora” Paul Ricoeur. “Nosotros, euskaldunes, últimos Iberos” G. Celaya, *Iberia Sumergida* (1978)

Decía Paul Ricoeur que toda narración lleva implícita una trama, y que es precisamente “la trama”, lo que acerca la narración a la metáfora (Ricoeur, 31). A ello añadiría Victor Turner que toda dimensión simbólica de lo narrado, habría de entenderse dentro de un determinado contexto cultural (Turner, 56). Para el antropólogo vasco Julio Caro Baroja, la dimensión metafórica de la vinculación entre lengua vasca y narrativa vasco-ibérica, desde Garibay hasta Von Humboldt, viene definida por “nosotros los vascos” somos “más españoles que los españoles”.

Según Julio Caro Baroja: “El máximo orgullo de los Garibay, Moret, Larramendi, Astarloa, Erro,...era pertenecer al grupo de los más españoles de los españoles, y no a un pueblo distinto y siempre separado de los demás peninsulares, como les gustaba creer a los partidarios de Arana-Goiri (Julio Caro Baroja, 21).

La idea de que la lengua vasca (euskera) era la descendiente de una antañona lengua íbera, que en tiempos remotos, Los de la dispersión babélica, según Esteban de Garibay, fue la única que se habló en la Península Ibérica (traída por el mítico personaje Tubal, primer poblador de España) tuvo muchos partidarios en España, y fuera de ella (Julio Caro Baroja, 2002). De hecho, fue el lingüista Guillermo Von Humboldt quien la popularizó a mediados del siglo XIX en su Examen del Estudio sobre los primitivos habitantes de Hispania a través de la Lengua Vasca (1821). En su Compendio Historial de la Crónica y universal historia de todos los reynos de España, Esteban de Garibay y Zamalloa escribe:

“La mayor parte de nuestros autores escriben aver sido la primera lengua de España la que comúnmente llaman Bascongada, que es la misma que hasta nuestros siglos se habla en las regiones de la mayor parte de Cantabria, especialmente en las provincias de Guipuzcoa, Alava, Bizcaya, y en gran parte del reyno de Navarra, y en particular en todo el distrito de la merindad de Pamplona, con la misma ciudad, cuya merindad

es la mayor de las cinco en que todo el reyno se divide. Extiéndese más esta lengua hasta Francia, en las regiones que con Guipuzcoa y Navarra confinan, porque se habla en la ciudad de Bayona y en su obispado y en todos los vertientes de los Pireneos, hasta el señorío de Bearn” (1571, 90s).

El relato tubalista inventado por Garibay en el siglo XVI, tenía antecedentes en humanistas y filólogos italianos y españoles del siglo XV, caso de Lucio Marineo Sículo, Juan de Mariana o Antonio Agustín que bebían, a su vez, de una previa tradición medieval firmemente arraigada; lo que cuestionan todos ellos es que la lengua traída por Tubal “fuera el vascuence” y no otras, como el romance, el latín o el hebreo, o que fueran “muchas otras” (la llamada tesis tubalista pluralista). Lo relevante al caso, es que el relato tubalista ya era la trama del relato nacional hispano en el siglo XV, convertido más tarde en relato Imperial para el siglo XVII.

El humanista italiano Lucio Marineo Sículo (1460-1533), cronista de los grandes acontecimientos del reinado de Isabel y Fernando, dio cuenta en latín de ello, para un conocimiento más allá de las fronteras y se ocupó en el libro IV de sus Cosas memorables de España, Quál fue antiguamente la lengua Española. Acepta la tradición medieval y comienza afirmando en 1539 que:

“Los primeros moradores de España, según que algunos dicen, todos usaron la lengua Vízcaína hasta la venida de los Romanos y Cartaginenses. Los quales entonces todos hablaban latín, aunque los Vizcaínos en todos estos siglos y mudanza de tiempos nunca mudaron su lengua, ni costumbres ni menos la manera de sus atavíos. Y aquella manera de hablar no vino de los Iberos ni Sagos ni menos de los Fenices, que según algu-

Esteban de Garibay y Zamalloa (Mondragón, Guipuzcoa. 9 de marzo de 1533- Madrid, 1600). Estudió en la Universidad de Oñate, y participó en la vida política local y guipuzcoana mientras redactaba *Los Quarenta Libros del Compendio Historial* (1556-1566), que serían publicados más tarde (por Plantino, en Amberes, 1570-1572), lo que le dio gran prestigio a costa de empeñarse e incluso sufrir embargo y cárcel (1577-78). Antes había viajado hasta Sevilla y fijado su residencia entre Toledo y Madrid, entrevistándose con Felipe II (1575). Simultáneamente comienza *Origen, discursos e ilustraciones de las dignidades seglares de estos reynos* que publica parcialmente en 1596. Incluido en el entorno de los Idiáquez, guipuzcoanos bien relacionados en los Consejos, intentó recuperar la condición de Reino para la Provincia de Guipuzcoa, lo que no consiguió al faltar el apoyo de las Juntas Generales. Fue nombrado Cronista de su Majestad en 1592. Publicó *Letrados e insignias reales de todos los serenísimos Reyes de Oviedo, León y Castilla* (1593). En 1594 cesa toda actividad como consecuencia de un ataque de apoplejía, aunque continúa intentando publicar las *Ilustraciones Genealógicas de los Catholicos Reyes de Españas*, que es sólo una parte de sus investigaciones genealógicas (Grandezas de España. en la Real Academia de la Historia. Aparte de esto recogió abundantes canciones y cantos fúnebres (eresiak) acerca de las guerras de banderizos como Milia Lasturkoren eresia.

* Docente en la Universidad Católica San Antonio de Murcia, España.

nos escriben vivieron otro tiempo en España, mas de aquellos primeros moradores de España, a los quales desterró de su naturaleza la mucha diversidad de las lenguas. Porque quien quiera que haya sido el que primero vino a España después de la edificación de la torre de Babylonia, esse a la verdad truxo una manera de hablar: de setenta y dos que Ntro.

Señor repartió a los que edificavan la torre en el principio de aquella nueva ciudad. La qual manera de hablar como por la venida de gentes extranjeras en España se haya mudado o corrompido, q(ueda)ndo solamente en los Vizcaínos y sus comarcas sin mudanza ninguna, por la soledad de aquellas regiones y el poco trato y conversación con los extranjeros. Las quales dos cosas, como arriba diximos, suelen mudar la lengua juntamente con las costumbres (Antonio Tovar, p. 27)".

Del relato se hicieron eco apologistas como Andrés de la Poza y Baltasar de Echave. El primero con un libro impreso en Bilbao (1587), y el segundo con otro que recibió su estampa en México (1607), sobre la antigüedad y nobleza de la lengua vascongada (Julio Caro Baroja, p. 14). Del arraigo del vasco-iberismo entre los nativos vascongados, ya el siglo XVII, da cuenta Fray Jacinto de Ledesma quien en sus Dos Libros de la lengua primitiva de España (1626) pretendía rebatir al licenciado Andrés de La Poza el hecho de que la primigenia lengua de España fuera el vascuence, para defender que la lengua hebrea era la originaria para toda la humanidad. Fray Jacinto de Ledesma discute que la lengua vascongada no es la que Tubal Trucos a España, y al mismo tiempo ruega a los vascongados que no descarguen sobre él la furia de sus machetes y hazconas.

"Últimamente ruego a todos los vascongados se ayan piadosamente con este libro, y que no descarguen sobre él la furia de sus machetes y hazconas, considerando la razón mucha que tiene en lo que prueva, y la poca que ellos tenían en usurpar lo que no era suyo; y si acaso lo hicieren, sea en tiempo que pueda responderles, porque les hago saber que se me queda lo mejor en el tintero (Antonio Tovar, p. 46)".

Con todo, el primer expositor claro del vasco-iberismo fue el historiador vascofrancés Ohienart (1592-1668). Gran conocedor de los textos clásicos, utilizó las citas de Estrabón, para argumentar no ya la unidad lingüística entre lusitanos, galaicos, astures, cántabros, vándulos y vascones, sino que el vasco había sido la lengua de toda la Península y que era el germen del español. En la misma línea se expresa el Padre Moret (1615-1682) en sus "Anales del Reino de Navarra (1615-1682): "desde las primeras memorias de los hombres derivadas de los escritores más antiguos, por toda España se ven ciudades, montes ríos con nombres vascónicos que arguyen el primer origen, y que fue su lengua común de toda España, antes que la entrasen gentes advenedizas, como sintió con otros muchos graves escritores el Doctor Navarro" (En Julio Caro Baroja, p. 19). Las huellas de Moret (1615-1687), las siguieron, Larramendi, Astarloa y Juan Antonio Mogel, hasta llegar a Von Humbolt, que da un sesgo científico al relato vasco-ibérico.

Escribe el Padre Larramendi en 1728:

"Los bascongados, son los españoles legítimos, impermixtos, descendientes de los antiguos pobladores de España y de sus sucesores, que se guarecieron a aquellos montes, o desde la seca general que cuentan las Historias, o desde la inundación de otras naciones que se apoderaron de

las demás provincias de España (Antonio Tovar, p. 70)".

Idea defendida con uñas y dientes por el propio Astarloa, años más tarde, en su apología de 1803:

"No amados españoles, nos-dice persuasivo Astarloa, 1803, -no es la lengua bascongada, la lengua de los californios, no es el idioma de los bárbaros del norte, no nació en las islas remotas del mar Pacífico, no os vino de los últimos e inhabitables, confines del orbe: es lengua vuestra, lengua de vuestra misma nación, lengua de vuestros más remotos abuelos (Antonio Tovar, p. 122).



En la misma línea y sobre la toponimia comparada, Humboldt llega a la conclusión de que en toda España se hablaba un mismo idioma, el Íbero, del que el vasco era descendiente. No en vano los trabajos de Humboldt siguen la estela de Larramendi, Hervás y Astarloa, de quien el propio lingüista se reconoce deudor (Antonio Tovar, p. 155). Los celtas y romanos simplemente alterarían un estado lingüístico y cultural prístino, puro, homogéneo. Los dos grandes discípulos de Humboldt, fueron Emilio Hübner y Hugo Schuchardt, y ambos siguieron defendiendo la tesis vasco-iberista bajo la ecuación vasco=íbero, sin definir la época de este supuesto estado lingüístico.

Así hasta llegar a Sabino Arana, fundador del Partido Nacionalista Vasco en 1895, en donde las ideas sobre el origen y la difusión de la lengua vasca de Astarloa se convierten en índice de nacionalidad vasca, que debe separarse de España, para lograr una plena identidad racial, basada no sólo en la lengua, sino en la sangre vasca.

“¿En que se conoce la raza de una familia? - pregunta Arana Goiri en una instrucción catequética para niños. Y responde:

-En sus apellidos.

-¿Cómo?

- Si los apellidos son euzkéricos, el que los lleva es vasco; pero si no son euzkericos, el que los lleva no es vasco” (Antonio Tovar, 167).

Desde un punto de vista etnológico, el vasco-iberismo como hipótesis, es puesto en cuestión por la inexistencia de una unidad cultural antes, durante y después del periodo de romanización en Hispania, cuando se tienen los primeros testimonios etnográficos peninsulares. Los pueblos dominados por Augusto en el siglo I a. C, presentan una diversidad cultural tal que, desde un punto de vista antropológico cabría hablar más bien de una cultura mediterránea extendible a otras áreas geográficas, como Irlanda, o Asia Menor, que de una raza o cultura íbera (Julio Caro Baroja, p. 31).

Por otro, y desde un punto de vista estrictamente lingüístico, de los escritos de Estrabón o los testimonios de Plinio, en plena era de romanización, se desprende la posibilidad de que el íbero, fuera una lengua más, junto con la celta y otras, dentro de un incipiente proceso de latinización; luego la ecuación íbero/vasco, resulta más que cuestionable.

Así, Estrabón refiriéndose a los tudertanos: “Se les considera como los más sabios de los iberos, usan de los conocimientos gramaticales, tienen escritas memorias de los más viejos sucesos, poemas y leyes versificadas de seis mil versos según dicen. Los otros iberos se valen de la gramática, pero ni con un solo sistema, ni con una sola lengua” (Julio Caro Baroja, p. 37), mientras que Plinio señala que “El convento lucense, aparte de los célticos y lemanos, comprende a dieciséis pueblos desconocidos y con nombres bárbaros, pero contando, no obstante, con unas 166.000 cabezas libres”. Luego ya en el siglo I d. C, Plinio estableció una división Lingüística, “entre los habitantes de unas zonas del sur de la meseta y otras: los del sudoeste, los célticos, hablaban de una manera semejante, pero no igual (pues de lo contrario no habría lugar a división) a los “celtíberos” de Lusitania (Julio Caro Baroja, p. 48)”.

Al tratar el problema lingüístico de “los pueblos del norte de España”, durante el periodo de romanización, el mismo Estrabón recono-

ce la existencia de cierta homogeneidad cultural; “Semejante es la vida de todos los montañeses, y como he indicado, incluyo entre ellos a los que habitan la costa septentrional de Iberia, a los galaicos, astures y cántabros hasta los vascones y el Pirineo, pues todos tienen las mismas costumbres. Podría alargar la lista de los nombres de estos pueblos, pero desisto de transcripción semejante, pues considero que nadie encontrará placer en oír nombres tales como de pletauros, bardietas y allotrigas, y otros aun más malsonantes y oscuros” (Julio Caro Baroja, 50).

De aquí no puede desprenderse, un punto de arranque testimonial de una etnicidad raza vasca ahistórica y evolutiva, del gusto de Herbert Spencer y, que constituiría, más bien, una proyección ideológica vasco-iberista sobre testimonios etnológicos, que hasta prácticamente la Edad Media, paradójicamente, retratan las costumbres cantabras, galaicas o aquitanas, en sintonía con la de los vascones, y en donde amén de otras lenguas, se hablaba, según Séneca, una especial, probablemente el vasco o el euskera.

Según Julio Caro Baroja, cualquier investigador que pretenda problematizar sobre los orígenes del euskera, habría de partir de las siguientes premisas históricas y etnológicas (Julio Caro Baroja p. 111-112):

- 1.- En el siglo I a. C en el extremo sur de lo que luego sería España se hablaba un idioma libio.
- 2.- Que en el mismo periodo histórico en el valle del Guadalquivir se hablaba también fenicio.
- 3.- Que el latín ya iba dominando en proporciones considerables por toda España.
- 4.- Que en el centro, oeste y noroeste se hablaban idiomas célticos desde hacía varios siglos.
- 5.- Que desconocemos la naturaleza del idioma en que están escritas las inscripciones del sur, pero que Estrabón dice no era el mismo que el resto de la Península.
- 6.- Que es lícito pensar que en el norte se hablaba una lengua difícil a oídos griegos y latinos, que pudiera ser generadora del vasco.
- 7.- Que en la región pirenaica es donde se encuentran los vestigios más claros de que se habló un idioma parecido al vasco.

Así pues, cualquier estudio toponímico comparado del periodo, exige un conocimiento previo del libio, el fenicio y del celta antiguo, antes de abordar el vasco; por cuanto que la autentificación o no del relato vasco-iberista dependerá de demostrar que dichas lenguas están íntimamente emparentadas, y que, por tanto, en origen, todas devienen del primigenio idioma de la dispersión babilónica del patriarca Tubal; algo que no ha conseguido ser demostrado hasta la fecha.

En suma, y en palabras de Baroja; “desde épocas remotas la lengua vasca se caracteriza por ser aquella que se hablaba y se habla por un pueblo colocado a caballo sobre las dos vertientes de la cordillera pirenaica, y con probabilidad también de su continuación, o sea la cordillera cantábrica. Que este pueblo, dividido en varias tribus y gentilidades, tenía una cultura característica, hasta la aparición de los celtas” (Julio Caro Baroja, p. 116).

Historia de la literatura vasca

Lo que llamamos Literatura vasca constituye un pequeño sistema de la

Galaxia Gütemberg. El cultivo literario del euskera, se produjo en plena era de la palabra impresa. Como otras literaturas surgidas en la misma época-durante el siglo XVI-, la vasca fue un fruto más de la pugna entre protestantes y contrarreformistas. Los primeros textos en euskera (al menos, los primeros que tuvieron una entidad digna de entenderse en cuenta) fueron obras de carácter religioso para la evangelización de un pueblo sin escritura, libros escritos por clérigos para servir de apoyo a la labor pastoral de otros clérigos. Unamuno pudo comparar con toda justicia la literatura vasca de los siglos XVI y el XIX con la literatura guaraní que los jesuitas promovieron en sus reducciones del Paraguay (Juaristi, p. 43).

A: Apuntes sobre la tradición literaria oral Vasca

A la hora de dar respuesta a la escasez de textos literarios en euskera o lengua bascongada, el lingüista y filólogo vasco Koldo Mitxelena observaba, acertadamente, en su *Historia de la Literatura Vasca* (2001), que ello se debía, en parte, a una larga tradición autóctona, de desinterés por cualquier texto escrito que no incluyera el misal y el hisopo.

No en vano, los primeros balbuceos de la tradición literaria euskaldún vienen de la mano, en Vasconia, de la penetración de la Ideología Contrarreformista, junto la consecuente marginación de la reforma protestante en territorio navarro. Nobleza y clero vasco monopolizaron, de forma interesada, el uso escrito de la lengua vernácula restringiéndolo al ámbito de la propaganda político/religiosa, sometiendo, finalmente, la cultura oral que representaba al campesinado vasco durante la caza de brujas de los siglos XVI y XVII (Mikel Azurmendi, 1993). Lo que se negaba, entonces, era la posibilidad de realizar actos mágicos y hechiceriles, maléficos o benéficos, bajo la protección de númenes tales como Diana, Hécate, Holda, Bensozia, es decir, la negación de toda tradición pagana, bajo la acusación de vasallaje y Demoniolatría (culto al diablo).

La persecución de los hábitos y costumbres hechiceriles se dió en toda España, y vino acompañada del control político y social de judíos y conversos, que, a su vez, buscaba una unidad política hostil a los particularismos preexistentes, sobre todo tras la llegada al trono de los Reyes Católicos y la conquista de Granada en 1492. Su instrumento fue el Santo Oficio (1478), y nació tanto como para contralar a la población judía, como para defender una noción goticista y racista (los descendientes de los godos y cristiano viejos, como auténticos españoles) de la nación española.

Esta era la idea defendida por el antropólogo español Julio Caro Baroja, para quien El Tribunal de la Inquisición o Santo Oficio español,

se creó casi única y exclusivamente con el fin de controlar la vida religiosa de judíos y conversos, y eliminar las justicias populares (Julio Caro Baroja, p. 149). La base jurídica sobre la que operaba este Tribunal eran los cánones contra los herejes, moros y judíos apóstatas de la fe, que con sus depravados ritos intentaban perturbar las costumbres sencillas de los cristianos verdaderos. Aun a mediados del siglo XVIII los expedientes de limpieza de sangre y otras secuelas de la práctica inquisitorial siguieron ocupando a la burocracia española de todos los órdenes, y el concepto de cristiano viejo se utilizó, una y otra vez, como máxima expresión de casticismo patriótico (Julio Caro Baroja, p.39).

Ya que para que el “goticismo” (español, descendiente de la nación goda) fuera popular había que despreñar la sangre de las cuatro quintas partes de España, o más. De aquí que el siglo XIX no prosperaran, ni poco ni mucho, las teorías aristocráticas, germanizantes y racistas a la par, que en Francia tienen como representante primero a Boulanvilliers, luego a Montlosier, y que hacen su aparición, de nuevo con Gobineau. El racismo hispano, el racismo castellano germanizante es anterior y su vigencia como concepción fuerte se limita a unas fechas que van del siglo XV al XVII. Pero el español de fines de la Edad Media y comienzos de la Moderna, si está cargado de goticismo, incluso de soberbia gótica. Y esto indica que tenía, además, ciertos ideales, admiraba ciertas concepciones nacionalistas, unitarias, reñidas hasta cierto punto con las que habían regido en épocas diferentes de la Reconquista” (Julio Caro Baroja, 172).

Ya el intelectual vasco Unamuno asimilaba la situación de tutela eclesial y sometimiento cultural de gran parte del campesinado vasco de finales del siglo XIX, a juzgar por su masiva afiliación a las filas carlistas, a las Reducciones guaranis regidas por los Jesuitas en Paraguay (Juaristi, 1987). Para Unamuno en 1920, los catecismos de doctrina cristiana se escribían, no para que los niños vascos aprendiesen euskera, sino para que los recitasen de viva voz.

De hecho, el uso propagandístico del euskera era un extremo que no era negado por la propia nobleza y el clero vasco, en pleno apogeo del Antiguo Régimen, durante el siglo XVIII. El Jesuita Padre Larramendi, fiel seguidor de la tradición vasco-iberista lo hacía explícito en 1754:

“Ocasiones hay que no debe predicarse en vascuence o en lengua común de todos los oyentes, y es en aquellos sermones cuyos asuntos miran a los que mandan, dirigen y gobiernan, y no son para el común de los oyentes, ni éstos es razón que sepan qué mal gobernados están y qué pecados cometen en su gobierno los que mandan, a menos que no haya otro camino para su enmienda que en sonrojarlos en público y con todo el común. Lo mismo digo de aquellos sermones cuyos asuntos, predicados en la lengua materna de los oyentes, causarían más daño que provecho a sus almas, más peligro de caer en algunos errores que instrucciones y defensas de las verdades católicas. Que aún por eso están prohibidas las versiones de las escrituras en lengua vulgar, a pesar de los clamores y compasiones afectadas de quesnelistas y otros herejes (en Jon Juaristi, 1987).

El rastro de dicha tradición oral poética sometida, en última instancia extinguida, puede seguirse a través de fragmentos líricos recogidos, siglos más tarde, por apologistas y genealogistas como Zaldibia, López de Isasti, Juan Guerra, Garibay entre otros. Se trataría, según Julio Caro Baroja, de fragmentos poéticos de los siglos XV y XVI que podrían

Pedro de Valencia recurre a su erudición de helenista y compara el humilde aquelarre vasco con las bacanales, especialmente con las que describe Eurípides, poniendo la descripción en hora de un pastor mensajero, que llega en el momento en que Penteo discute con el mismo. Dionysos, después de que éste se ha escapado de prisión. La traducción española del texto trágico que da por vía de comparación no deja de tener vigor, y en verdad que el furor sagrado de los bacantes puede parangonarse con la fiebre de maldad atribuida a las sorgiñak cuando presididas por el Diabolo recorrian campos, bosques y montañas, sembrando el mal por doquier”. Las bacanales se celebraban primitivamente de noche y las mujeres tomaban parte especial en ellas. Por eso Eurípides hace decir a Penteo estas palabras “Eso es peligroso para las mujeres y propio para el vicio” (p. 238).

calificarse de épico familiares enmarcados en las guerras de banderizos entre oñacinos y gamboinos, y que según Jon Juaristi, tendrían cierto parentesco con la literatura francesa y el romancero castellano medieval, de tal manera que la muerte de un jefe, la derrota de los enemigos, una intriga familiar, fueron objeto de inspiración del poeta o la poetisa. Su carácter épico, en ocasiones exagerado, expresaba, según Juaristi, los temores de una clase nobiliar guerrera vasca bajo medieval, abocada a la decadencia, en el contexto del auge de las poderosas monarquías protonacionales:

“Cada bando, cada grupo, tenía su poema con la versión de un hecho en que había participado, lo que el gamboino cuenta con tonos dramáticos; el oñacino lo expresa de modo satírico, sarcástico y viceversa” (Julio Caro Baroja, p. 359).

Por el contrario, para Julio Caro Baroja, ni desde el punto de vista métrico, ni desde el punto de vista estilístico, las baladas y elegías vascas, o los cantos épicos, llamados Leloak (en euskera), podrían emparentarse con el romancero castellano (si bien, y en algunos casos sí con lo que Baroja denomina vieja literatura francesa). A este respecto Baroja menciona el poema de Alós, rescatado por Luis Lecuona, como uno de los más expresivos de nuestra vieja poesía: ¡ Alos-Torrea, bai, Alos Torrea! ¡ Alos-Torreko eskalera luza! A los Torrean/ nengoenean/goruetan/ bele beltzak/ kua-kua-kua-kua/ leouetan (Torre de Alós, oh Torre de Alós! Cuna larga (es) la escalera de la Torre de Alós! Estando hilando en la Torre de Alós; negro cuervo en la ventana, cua, cua, cua, cua, cua), para luego recordar que aun “a fines del siglo XIX, en el país de Soule, en Navarra, etcétera..., había gentes que recordaban trazos de viejos cantares de fines del siglo XV, saturados de este perfume medieval que hubiera entusiasmado un discípulo de Walter Scott (Julio Caro Baroja, p. 359).

Juaristi difiere del enfoque nativista barojiano, para reiterar la existencia de claros paralelismos entre nuestra primigenia poesía tradicional y el romancero castellano tradicional, sobre todo en los llamados lamentos fúnebres o eresiak de las guerras banderizas que asolaron el país Vasco hasta bien entrado el siglo XV. Para Juaristi resulta impresionante constatar la similitud estructural de las estrofas de la endecha que compuso Sancha Ochoa de Ozaeta a su marido, Martín Bañez de Artazubiaga, muerto en el año 1464 en una emboscada, con la canción a la muerte del caballero Guillén Peraza, que perdió la vida en la conquista de la isla de Palma.

Esteban de Garibay, la incluyó en sus memorias, y dice así: “Oñetaco lurrau jabilt icara/, Lau araguioc vere an verala/ Martín Bañez Ybarretan il dala/ Artuco dot escu batean guecia/ Bestean cucu yraxegui/ Erreco dot Aramayo guztia” (Que la tierra de los pies temblaba y de la misma manera las carnes de sus cuatro cuartos; porque Martín Bañez era muerto en Ybarreta, había de tomar en la mano el dardo, y en la otra una acha de palo encendida, y había de quemar a toda Aramayona (En Juaristi, p. 16).

Si ya el Lamento del banderizo Pedro de Abendaño, recuerda el infortunio de toda la hidalguía vasallática (vasca o castellana), la métrica de otras eresiak, es idéntica a la de otros romanceros castellanos. Este el caso de la Batalla de Beotibar (Beotibarko Gudua) que tuvo lugar entre guipuzcoanos y navarros en 1321, rescatada por Garibay en su Compendio Historial (1571): “Mila urte ygarota/ Vra vere videan/ Guipuzcoarroco

sartu dira/ Gazteluco echean/ Nafarroquin batu dira/ Beotibarren pelean (que aun pasados los mil años va el agua su camino, y que los Guipuzcoanos auian entrando en la casa de Gaztelu, y en la pelea auian topado con los Navarros en Beotibar).

Lo que si puede constatarse es la práctica desaparición de este repertorio cultural popular y de sus correspondientes ritos carnavalescos para finales del siglo XVII, en nombre de una caza de brujas, que según Otazu o el propio Julio Caro Baroja, no buscaba sino el total sometimiento del campesinado vasco a los intereses de las clases privilegiadas del Antiguo Régimen; nobleza y clero.

La otra expresión popular no escrita de la literatura vasca es el bertsolarismo. El bertsolarismo como tradición folclórica no va más allá del siglo XIX, y nace al calor de la creciente fractura social entre liberales y carlistas, retratada, de forma temprana, en novelas como la de Peru Abarka de Moguel (1880); nuestro buen salvaje en palabras de Koldo Mitxelena, y en las que supuesto diálogo entre el mundo urbano y modernizador del Maisu Juan, y el mundo rural y conservador de Peru Abarka, (con un defensa populista no disimulada del segundo), se convierte más bien en el retrato naturalista del abismo cultural y político de dos concepciones antagónicas de entender Vasconia, fruto, en parte, del impacto de las guerras carlistas en nuestro país.

El bertsolarismo, se convierte, así, pues, en el vehículo propagandístico del carlismo popular, y en la expresión, sobre todo, del descontento popular tras la supresión foral de 1876 y del que derivó la estirpe de poetas cantores, caso de Iparaguirre (autor del *Gernikako Arbola* o *Árbol de Gernika*) o Bilintx, con poesía de corte costumbrista.

Para cerrar este capítulo vinculado a la tradición literaria no escrita, habría que citar el teatro popular suletino, cuya escenografía recuerda los misterios franceses de la Baja Edad media y el Renacimiento. En este sentido, el teatro auletino comprendería tres géneros:

- 1.- Trajeriak o pastoralak, comedias religiosas, en las que las fuerzas del mal (turcos o satanes) son derrotadas por las fuerzas del bien (cristianos).
- 2.- Las farsas carnavalescas.
- 3.- Las farsas chariváticas o astolasterrak.

B. Grandes personajes de la literatura escrita vasca:

Bernard Dechepare

Del primer escritor y poeta vasco cabría resaltar dos cuestiones. La primera relativa, más bien, al anecdotario político, ya que, paradójicamente, Echepare sufrió pena y escarnio, por su lealtad al bando castellano durante el fin de la Independencia del Reino de Navarra. Tras la venganza por parte del mayoritario bando agramontés de su natal baja Navarra, y la restitución de su cargo de rector en la parroquia de San Miguel en 1530,

Echepare publica *Lingua Vasconum Primitiae* (1545), fecha del Concilio de Trento, con el objeto, en primer lugar, de animar al vulgo

Para Jon Juaristi, es entre 1895 y 1905 cuando se consuma la fractura cultural y política de la sociedad vasca en dos comunidades: la que podríamos llamar vasco-nacionalista y la que siguiendo a Unamuno, caracterizaríamos como unionista. Esta división ha perdurado hasta nuestros días y las consecuencias son conocidas (Juaristi, p. 85).

vascogando a consagrarse al culto de la Virgen María, frente a la amenaza protestante:

“Io badeca dardoaz ere gorputzen erditic/ Aynguruac bano obo-ro ez larraque gayzquiric/ Baina dardoa ematuric cauriere sendoturic/ Bere graziaz ezarteintu elgarrequi vaqueturic” (No hay en el mundo cosa tan hermosa y placentera/ como la mujer desnuda debajo del hombre/ Con los brazos abiertos, está rendida/ para que el hombre haga lo que quiera de ella/ Aunque la hiera con su dardo por medio del cuerpo/ no dirá más mal que si fuese un ángel/ sino que, ablandando el dardo y sanada la herida/ con su gracia reconciliará a ambos” (Juaristi, p. 33).

Y animar a este mismo vulgo a utilizar el euskera, ante las ventajas que el nuevo mundo de la letra impresa supuestamente ofrecería al euskera: “Oraydano egon bahiz/ Imprimitu bagueric/ Hi engoitic ebiliren/ Mundu gucietaric Heuscar/ Eceyn ere lengoageric/ Ez francesa ez berberic/ Oray ezta erideyten/ Heuscaraten pareric/ Heuscar/ Ialgi adi plazara” (Si hasta ahora has permanecido/ sin ser impreso/ recorrerás desde ahora/ todos los mundos/ ¡Euskera!/ Ninguna lengua/ni el francés ni otra alguna/ puede ahora ponerse/ al par del euskera/ Euskera/ sal a la plaza).

Arnaut Oihenart

Poeta laico y hombre del barroco, nació en Maule en 1592. Autor de numerosos neologismos, inició una tradición purista dentro del euskera que perdura hasta Sabino Arana Goiri. Frente al primitivismo de Echepare, Oihenart se presenta como la antítesis de los convencionalismos de su tiempo y un apologeta del amor cortés. Su único libro eusquérico “

Les Proverbes Basques recueillis par le Sr. D'Oihenart, plus les poésies basques du même auteur fue publicado en París en 1657, diez años antes de su muerte.

Axular

Según Juaristi, Pierre Axular representa el paradigma del buen vasco del Antiguo Régimen; fiel súbdito del monarca francés Enrique IV, representa una alianza política antitética a la de Dechepare. A los ochenta y siete años de edad (1643) publica en Burdeos Güero (Después), un alegato en contra de la ociosidad y la desidia del clero navarro, para muchas obras cumbre de la literatura vasca. Conocedor de la filosofía tomista, dió un impulso sin precedentes a la lengua escrita vasca, y consideraba normal y positiva la pluralidad dialectal del euskera. Nos encontramos ante un uso más popularizante del euskera frente al hipercultismo latinizante de un Leizarraga.

Larramendi

Nacido en Andoain en 1690, miembro de la Compañía de Jesús, fue profesor de Filosofía y Teología en la Universidad de Salamanca y director espiritual de Mariana de Neuburgo, la viuda de Carlos II. En Salamanca publicó sus dos primeros libros. *De la antigüedad y universalidad del Bascuence en España* (1728) y *El Imposible vencido. Arte de la Lengua Bascongada* (1729). Ambos, esgrimen un carácter apologético del euskera bajo coordinadas ideológicas vasco-iberistas. En 1736 apareció en Madrid su discurso histórico sobre la antigua famosa Cantabria y en 1745 en San Sebastián, según Koldo Mitxelena, su obra principal, tanto por su

extensión, como por su influencia: El Diccionario trilingüe del Castellano, Bascuence y Latín, que plagado de neologismos, pretendía demostrar que el euskera era la primigenia lengua ibera.

Larramendi es un sustentador de la teoría de nobleza de sangre y del vasco-iberismo, de la idea de que los vascos son libres y nobles, por no hallarse contaminados por los sucesivos invasores de la península, creadores de vasallajes y honores artificiosos.

(Julio Caro Baroja, *Los Vascos*, 1958, p. 89). El texto más expresivo se halla en corografía o descripción general de la muy noble y muy leal provincia de Guipuzcoa, publicada por el padre Fidel Fita en 1882. En donde invita a marcharse a Castilla a todos aquellos impíos, beltzak (protestantes) o con hedor a judío (Utzi, utzi Gaztelaco hitzera choralda horri: mairu cutsu, judu quirats, beltz eta billau usai gueiegui dabil erri horietan. Oarzaitezte echean, Guipuzcoan dezutela, iñotara joan bague, erbestean arquituco ez dezuten garbitasuna).

Txillardegí y Gabriel Aresti (la literatura Vasca bajo el Franquismo)

Nacido en 1929, José Luis Emparantza (Txillardegí) se encuentra entre los nuevos literatos nacionalistas cuyo compromiso intelectual y político, a medio camino entre el existencialismo sartriano y lucha anti-colonial tercermundista, les sitúa en la génesis ideológica de ETA (Euskadi ta Askatasuna) bajo la dictadura franquista. De entre sus obras, cabría resaltar, *Peru Leartzako* (Pedro de Learza, 1960) o *Elsa Scheleen* (1969), este último texto, sobre el encono del enfrentamiento entre valones y flamencos en Bélgica. En 1965, Txillardegí publicó una colección de artículos, *Huntaz eta Hartaz* (De esto aquello), y años después, un ensayo sobre Filosofía del Lenguaje, *Hizkuntza eta Pentsakera* (La Lengua y el Pensamiento).

Citar también al bilbaíno Gabriel Aresti (1933-1975). Su principal obra poética es *Maldan Behera* (Cuesta Abajo), tildada de constituir una suerte de herejía romántica en contra de la modernidad urbana, y una exaltación del superhombre nietzscheano de corte anti-humanista (Según Ibon Sarasola la obra es la metáfora de la muerte del pueblo vasco que ingresa en la modernidad).

El despegue industrial, y la llegada masiva de emigrantes en los arrabales de Bilbao, durante la década de los sesenta, determinan una deriva marxista de corte nativista en el pensamiento de Aresti (el que fuera un nacionalista sabiniano de corte ortodoxo), presente ya en poesías como *Harri eta Herri*, (*Piedra y Pueblo*) de 1964 y *Harrizko Herri Hau* en 1967. El marxismo arcaizante de Aresti, le hace ver un componente campesino en el nacionalismo radical de ETA. El pueblo imaginario de Aresti es un cuerpo orgánico de campesinos y obreros desposeídos de una antañona Arcadía euskaldún, corrompida por la modernidad española. Idea que repite insistentemente en sus versos:

Gitarrekin aire berri bat/
Daramagu kantuz egun;
Abesti kantuz egun:
Abesti libre eta leiala,
Prestu eta noblezadun.
Haren medioz zer garen ongi
Izan gaitezen ezgun.

Herri langile encasaría
Hala defendi dezagun

“Hoy traemos cantando/ con la guitarra, un aire nuevo:/ canción libre y leal, / honrada y noble. / Por medio de ella/hagamos conocer bien lo que somos, /y defendamos así al pueblo/ obrero y campesino”

Kaleak,
Kaleak mocak,
Kaleak hemendik, hortik,
Handik
Edonundik
Gorbeira joateko gutizia sorcen zait barrenean,
Bertan oragnizaceko euskararen salbazioa,
Baina hemen geracen naiz,
kale arte honetan,
milagro baten zai,
egunero bizarra kenceari ucteko
naikoa kurajerik
ez baiidut.

“La tierra se ha cubierto/ de casas y de hombres,/de máquinas, para llevar/ a los hombres de un sitio a otro/ (...)/ calles/ feas calles, / calles por aquí, por ahí/ por allí, /por doquier, / me brota el deseo de ir al Gorbea/ para organizar allí la salvación del euskera, /pero me quedo aquí, /entre estas calles, / a la espera de un milagro, / porque no tengo/ bastante coraje para dejar de afeitarme todos los días” (En Juaristi, p. 121).

La literatura de la transición y los años de la democracia (1975...)

En 1969, y entorno a la figura de Gabriel Aresti, se forma en San Sebastián la Editorial Lur, en el que encontraran acomodo escritores como Saitzarbitoria, Kintana, Urbizu, y Mikel Azurmendi. En 1944 Saitzarbitoria, publica Egunero hasten delako, una especie de ajuste de cuentas con el existencialismo de Aresti, y en 1975, *100 metro*, su novela más conocida, que relata la persecución y muerte de un militante de ETA a manos de la policía. La novela pone al desnudo la soledad del pueblo imaginario de ETA (el imaginado por Aresti o Txillardegui), al tiempo que sirve de marco de denuncia de las políticas de los funcionarios franquistas (aunque para algunos pasó, nada menos, que, por ser una apología de ETA!!!).

A la metapoética de un Ibon Sarasola, se le añade la producción Literaria de un Bernardo Atxaga, que en 1976, escribe, en prosa, sus primeros libros, y como el propio Saitzarbitoria acabó por lamentar el estado de la cultura vasca, en declive, por su exceso de politización, y reivindicar la autonomía literaria desde la plataforma literaria Pott (fraseo). Así en 1980, Bernardo Atxaga venía a reconocer que:

“El príncipe no es un hombrecito providencial, sino el Big Brother sin rostro: el Partido, la Clase, el Pueblo o cualquier otra hipótesis semejante. Pues en la escritura donde no hay crimen, aparece siempre la apología (...). A los fracasados no nos queda humor para sostener el candil proletario, pues no somos vírgenes, ni prudentes ni necias, para esperar que nos llegue el reino podrido de nadie. Por eso, tras arrojar la

toalla, nos situamos bajo la enseña de todos los Lope de Aguirre”. (en Juaristi. p. 132)

El eclecticismo de Atxaga, se anuncia ya en obras como Etio-pia (1978), y plantea una fuga del blanquismo literario, muy propio del país de los Vascos (Pío Baroja), así como de las categorías duales en lo político, que, esencialmente, comparten los otros dos Pott, Joseba Sarrionandia y José Mari Iturralde, junto con otra generación de autores como Jon Kortazar, Xabier Guereño o Gotzon Garate.

Conclusión

El vasco-iberismo ha de entenderse desde una doble perspectiva. Desde una perspectiva identitaria y atendiendo al contexto socio-histórico, como una reformulación de un nosotros vascos dentro de los primeros balbuceos de lo nacional en España, a lo largo del siglo XV.

También como una ideología de sometimiento, desde el euskera, de la tradición campesina pagana vasca. Por otra parte, la Historia de la producción Literaria euskaldun se aborda atendiendo al hecho de pretender explicar las carencias de esta, debido a causas básicamente endógenas. A saber, el abuso propagandístico por parte de la nobleza y el clero vasco a lo largo del Antiguo Régimen (Unamuno) que mantenía a las clases populares vascas en el analfabetismo, y el exceso de politización durante el franquismo y la transición (Atxaga).

Bibliografía:

- Auzias, J. M. (1969), *El Estructuralismo*, Madrid, Alianza Editorial.
Azurmendi, M. (1993), *Nombrar, embrujar* (Para una Historia del sometimiento de la cultura oral en el País Vasco), Alberdania, Donostia.
Barthes, R. (1973), *El Grado Cero de la Escritura*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
Barthes, R. (1985), *La Aventura Semiológica*, Barcelona.
Caro Baroja, J. (1985) *Las formas complejas de la vida religiosa* (Siglos XVI y XVII), Sarpe, Barcelona
Caro Baroja, J. (2000) *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea* V. I-III, Istmo, Madrid.
Caro Baroja, J. (2003) *Las brujas y su mundo*, Alianza Editorial, Madrid.
Caro Baroja, J. (1971), *Los Vascos*, Istmo, Madrid.
Caro Baroja, J. (1979), *Sobre la Lengua Vasca* (Estudios Vascos, IX), y el vasco iberismo, Editorial Txertoa, San Sebastián.
Juaristi, J. (1987), *Literatura vasca*, Taurus, Madrid.
Mitxelena, K (2001), *Historia de la Literatura Vasca*, Erein, Donostia.
Kortazar, J (1997), *Euskal Literaturaren historia txikia* (Ahozkoa eta Klasikoa) XVI-XIX, Ere-in, Donostia.
Ricoeur, P. (1995), *Tiempo y Narración* (Configuración del tiempo en el relato histórico), Siglo XXI, Madrid.
Turner, V. (1999), *La Selva de los Símbolos* (Aspectos del ritual ndembu), Siglo XXI

MEMORIA DEL QUINTO SEMINARIO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS JURÍDICOS

Efrén Jesús Requena Espinosa *

Los días 4 y 5 de junio de 2012 se celebró en la ciudad de Xalapa, Veracruz, México, el Quinto Seminario Internacional de Estudios Jurídicos, cuya temática se denominó *Prospectivas del derecho familiar y patrimonial*.

El evento fue organizado por la Universidad Veracruzana a través del Sistema de Enseñanza Abierta, la Facultad de Derecho, Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Cuerpo Académico Estudios Jurídicos. El seminario abarcó temas sobre la Prospectiva del Derecho de familia; salud y derecho y prospectiva del derecho patrimonial, las ponencias se agruparon en tres mesas de trabajo las cuales presentamos en resumen:

Primera mesa: Prospectiva de Derecho de Familia

1.1 La capacidad del menor en el reconocimiento de la filiación

MsC. Jetzabel Mireya Montejo Rivero. Universidad de Camagüey, Cuba

A la luz de la promulgación de la CDN, es otra la situación jurídica del menor. Su preceptiva jurídica depone al pasado el binomio incapacidad/capacidad, en donde el primero es la regla y el segundo la excepción, y en consecuencia, la contradicción irreconciliable capacidad/menor. Los conceptos de evolución de las facultades y autonomía progresiva comportan elementos configurativos de la capacidad progresiva; cuyo reconocimiento delinea posibilidades de actuación al menor, no solo con fines patrimoniales, -sino además y esencialmente-, en la esfera de sus derechos personalísimos, cual es el reconocimiento de filiación.

El concepto de filiación matizado en el siglo XXI por la presencia ineludible de la voluntad de los sujetos que en este participan se sustenta en principios loables a la situación jurídica de los hijos. De tal suerte la igualdad de derechos de los hijos independientemente de su origen, el amparo constitucional, el favor filii constituyen principios, y el ultimo mencionado, rectora toda filiación.

Los hijos habidos fuera de matrimonio, también son acreedores de derechos y deberes por parte de sus padres. El derecho ampara su situación jurídica en virtud del reconocimiento de filiación, acto jurídico personalísimo, unilateral y declarativo de voluntad de quien pretenda aceptar al hijo que ha procreado.

Desde la pubertad, las personas alcanzan madurez sexual para efectuar la procreación, hecho natural que no es de uso exclusivo de las personas que han arribado a los 18 años de edad. Por lo que se impone una modificación normativa a las legislaciones del orbe que aún no muestran flexibilidad en las preceptivas jurídicas reguladoras del ejercicio de la capacidad en el reconocimiento de filiación.

Un hijo es el mejor regalo que una persona puede recibir en la tierra. No neguemos a los padres que no han alcanzado la mayoría de

edad ese premio en virtud del simple silencio del derecho. Una sociedad moderna ha de tener el mérito de presentarles a los hijos, los suyos.

1.2 El derecho de las personas a conocer sus orígenes biológicos en la IAH **Dra. María Elena Reyes Monjaras, M.D. Francisco Javier Tejero Bólón. Universidad Autónoma del Carmen**

Las técnicas de reproducción humana asistida, aun cuando ya son una realidad en México, presentan dilemas de diversa índole, mismos a los que el derecho no ha podido dar respuesta.

La falta de una normatividad específica en la materia genera la vulneración de derechos humanos.

El derecho a conocer los orígenes biológicos de los hijos nacidos mediante inseminación artificial heteróloga, es decir, con material genético de donante es fundamental para su desarrollo personal.

Se requiere la creación de una ley específica en materia de reproducción humana asistida, que contemple todos los aspectos relativos a su aplicación.

1.3 El divorcio sin causas

Lic. Iván Lázaro Sánchez. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

En síntesis, se propone que si bien el divorcio solicitado no será materia de Litis porque su procedencia será lisa y llana, sí debe decretarse en sentencia definitiva, junto con todos los asuntos relacionados con el matrimonio que se disolverá, en virtud de que los derechos relacionados son preferentes, primordiales y no deben dejarse o aplazarse para su resolución en audiencias incidentales posteriores, en perjuicio de la certeza y premura que este tipo de derechos requiere.

Dentro de esta idea, se propone que el procedimiento de divorcio sea breve, es decir, que conste en el escrito inicial, la contestación y sentencia, y en caso de controversia, ésta se desahogue en una sola audiencia de conciliación y mediación, o en su caso desahogo de argumentos y pruebas juntos, que en ese momento se ofrezcan, evitando la justificación de inasistencia de las partes, sus peritos o testigos que conlleva al retraso de la resolución en el juicio. Es pertinente respetar la posibilidad de que el juzgador recabe alguna otra prueba necesaria a su juicio, y que sirva para fortalecer, aclarar y justificar su juicio. Por consiguiente, el recurso de apelación y juicio de amparo que alguna de las partes considere necesario promover, versaran únicamente en relación a la guarda y custodia de los hijos, la convivencia familiar, el cumplimiento de los alimentos de estos, así como del cónyuge que no pueda allegarse los mismos y la distribución del patrimonio de la sociedad conyugal, mas no en relación a la proce-

*Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Carmen.

dencia del divorcio pues el mismo se deberá decretar lisa y llanamente, pero deberá seguir la tramitación económica propuesta para los demás derechos familiares relacionados, hasta en tanto se resuelva en definitiva la controversia existente en estos.

1.4 La incorporación del divorcio sin causal en el estado de Veracruz

Lic. Elizabeth Díaz Reyes. Universidad Popular Autónoma de Veracruz

El divorcio es un problema social y como tal presenta dos posiciones divergentes sobre el mismo, los que lo ven como una aberración a la sagrada institución del matrimonio y los que lo ven como una mal necesario en la sociedad global en la que actualmente nos desenvolvemos.

Aceptar la realidad del divorcio, no es sino aceptar la realidad de los malos matrimonios, implica abandonar el discurso político y hasta la postura dogmática para enfrentar una problemática real, presente, contundente. El derecho tiene que reconocer la problemática social, los fenómenos de la comunidad y enfrentarlos, buscar su ordenamiento en forma realista y eficiente, si ha de contribuir al bienestar de las personas y a su convivencia constructiva. La transformación del régimen jurídico caduco que padecemos y la dignificación del matrimonio a través de la devolución de su valoración y preservación a los propios cónyuges es lo que nos a estancado. De ahí la propuesta central de, mediante el análisis del divorcio, en su perspectiva histórica, de su impacto social como problema y como solución y, especialmente, en su estructura jurídica, a favor de la instauración del divorcio encausado, presente ya en otras latitudes modernas, por voluntad unilateral y de la supresión de las causas legales que actualmente deben invocarse para la justificación del divorcio.

1.5 La filiación: orgullo y prejuicio

Dr. Aníbal Guzmán Ávalos. Sistema de Enseñanza Abierta, Universidad Veracruzana

La filiación es una figura que el legislador veracruzano tenía mucho tiempo de no modificar y en el año 2010 hizo algunas reformas que con fundamento en el interés del hijo garantizan su protección y desarrollo integral, sin embargo, hay también que decir que dejó sin actualizar todo el derecho de filiación y que es necesario su revisión para hacer efectivo el mandato constitucional de velar por los menores.

En tal virtud es un requerimiento inmediato revisar el código civil para adecuar sus disposiciones y así garantizar el interés superior del menor como principio rector en todas las decisiones del estado.

1.6 Matrimonio tradicional versus matrimonio homosexual

Dra. Alejandra Verónica Zúñiga Ortega. Sistema de Enseñanza Abierta, Universidad Veracruzana

El matrimonio, tal y como lo concebíamos antes de la reforma del artículo 146 del CCDF, revestía características propias de la naturaleza y esencia de la pareja (especialmente, heterosexualidad y procreación). El innovador concepto de matrimonio invoca no sólo un cambio legal sino una transformación cultural que permita la aceptación social de nuevas formas “legales” de formar una familia que conforme a nuestra Constitución merecen protección legal.

Aunado a ello, al afirmar la SCJN que al no contener la CPEUM una definición de matrimonio, el legislador está en libertad de modificarlo atendiendo a las realidades sociales, corremos el riesgo de que el legislador local al redefinir al matrimonio inserte tantas formas de uniones como dicte la imaginación. Ante el posible escenario de multiplicidad de conceptos legales de matrimonio es indiscutible valorar el término otorgado a la unión homosexual, en el que necesariamente debemos considerar los conocimientos facilitados por otras ciencias en torno a la homosexualidad.

1.7 La protección de datos personales y el divorcio en el estado de Campeche

M. D. Efrén Jesús Requena Espinosa. Universidad Autónoma del Carmen

La teoría de los derechos de la personalidad ha caminado en su clasificación desde la consideración de los más tradicionales hasta los que han surgido por los avances tecnológicos. El derecho a la vida privada como derecho de la personalidad, evolucionó y de él se derivó el actualmente conocido derecho a la intimidad, que más tarde pudo desarrollar -como parte de su esfera- a la los datos personales, que como derecho de su titular a no ser difundidos para el conocimiento de otros, surgió la necesidad de resguardarlos y no permitir su traslado al conocimiento de otros, como necesidad de garantizar la defensa de lo anterior surgió la “Protección de datos personales” como derechos transversales de la personalidad en el desarrollo de la información. Sobre esta temática resguarda especial tratamiento los datos personales expuestos en los procesos de divorcio necesario por causales como adulterio, la propuesta del marido para prostituir a su mujer, los actos inmorales ejecutados por el marido o por la mujer con el fin de corromper a los hijos, la sevicia, las amenazas o las injurias graves y las de violencia familiar, que contenidos en los expedientes de los Juzgados Familiares en el estado de Campeche, en la descripción de hechos o instrumentos probatorios, quedan expuesto al conocimiento de terceros.

1.8 Impacto de la eficiencia legislativa actual en los nuevos modelos de familia

Dulce Arely López Martínez y Juan Alejandro García del Ángel. Universidad Veracruzana.

Es evidente que mucho se ha legislado en el devenir del tiempo sobre las relaciones de familia hasta llegar a su democratización, México no ha sido ajeno a ese largo y al parecer infinito proceso, sin embargo, a pesar de los añejos anhelos y esfuerzos del hombre, por erradicar la desigualdad social y la inequidad de género, aun persisten estos lacerantes fenómenos sociales, pues estos se engendran en el seno de la propia familia, la sociedad y la legislación.

En este tenor, la mujer sigue siendo uno de los miembros de la familia mexicana más vulnerable, factores como el analfabetismo, la limitada oferta de fuentes de trabajo y los inequitativos salarios que se pagan por su labor, la migración hacia ciudades con una mejor esperanza de vida que difícilmente se materializa, el doble rol en la familia ante los hijos y la sociedad cuando es abandonada, inciden agravando esa vulnerabilidad,

en la que, la legislación vigente no es la excepción.

Baste señalar para demostrar ello, que hoy en día, en el ámbito legal, el homosexual que sostiene una relación en sociedad de convivencia, está mucho mejor protegido, por efectos de la ley, que una concubina. En concomitancia, esa vulnerabilidad no se queda en la mujer, sino que se comparte con los hijos, agravándose cuando se trata de un modelo familiar monoparental presidido por una mujer en estado de pobreza, lo que indudablemente repercute en la formación y educación de sus vástagos. Con 52 millones de pobres, lo que representa cerca de la mitad de la población en México, bastantes de estas familias monoparentales, se encuentran en esta precaria situación que expone a sus hijos, ante uno de los fenómenos sociales más sentido por la sociedad mexicana en el último sexenio: la delincuencia organizada.

Resulta indiscutible el rezago en materia legislativa, sobre todo a nivel profundo e integral en cuanto a la equidad de género y la desigualdad social en las relaciones de familia, y esto indudable y evidentemente ha repercutido en forma negativa en las relaciones de los modelos de familia actual, incubando, en consecuencia, algunos aspectos negativos que seguramente permearán a los nuevos modelos de familia.

Por ello, más allá de los aspectos que seguramente incidirán en las tendencias formativas de la nueva familia, es importante observar y reflexionar acerca de tópicos añejos que también han evolucionado y que están relacionados con la pérdida de valores en la familia, la violencia psicológica intrafamiliar, la vulnerabilidad social de la familia, la inequidad de género, la desigualdad social, entre otros, porque también guardan relación con aquéllos aspectos que se generan actualmente, en virtud de que es una condición de que lo nuevo surge a partir de lo existente.

Por tal razón, es necesario considerar el reenfoque de visión de la legislación democrática de la familia, reorientándola hacia el orden público y el interés social, como principios de esa anhelada equidad y prevención en la generación de sanos modelos de nuevas familias.

Segunda mesa: Salud y derecho.

2.1 El consentimiento informado y la protección de la parte más débil

Mtra. Araceli Reyes López. Facultad de Derecho, Universidad Veracruzana

El consentimiento informado viene a ser un acto de decisión libre y voluntario, actualmente indispensable en toda relación paciente-médico, sin embargo, y a pesar de la importancia que reviste no se ha instrumentado en la legislación de la materia, por lo tanto a través de un análisis se demuestra que en razón de su naturaleza jurídica, se establece entre los sujetos una relación contractual, y que para la obtención del consentimiento es necesario que se lleve a cabo a través de un proceso, a efecto de que pueda considerarse completo y válido.

2.2 El consentimiento informado en los expedientes clínicos

Dra. Karla Cantoral Domínguez. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

En la era de la sociedad de la información, es indispensable la configuración de mecanismos jurídicos que garanticen a las personas que acceden a

servicios de salud, un uso confiable de los medios electrónicos, a partir de la norma oficial mexicana del expediente clínico electrónico.

Además, por el tipo de información que se contiene en los expedientes clínicos, -datos personales sensibles – una forma de tutelar los derechos de los pacientes es a través del consentimiento informado, el cual debe protegerse a través de las medidas de seguridad que eviten la intromisión ilegítima por parte de terceras personas sin autorización para ello.

A casi dos años de la expedición de la norma oficial mexicana sobre el expediente clínico electrónico, todavía no existen criterios uniformes en las instituciones de salud públicas y privadas para la conformación de sus expedientes clínicos, ni acerca de las medidas de seguridad que pueden implementarse para proteger los datos personales de salud a partir del consentimiento informado.

La décima época que inició el Poder Judicial de la Federación, es un ejemplo a seguir para el sistema jurídico mexicano, porque para la adecuada protección de los derechos humanos cambió el rumbo para emitir sus sentencias y criterios de interpretación, por ello, tratándose de los derechos a la salud y protección de datos personales, se recomienda aplicar el principio de proporcionalidad al vincular su contenido a los propios fines del expediente, que contenga información que se considere trascendental para el conocimiento veraz y actualizado del estado de salud del paciente y que facilite la prestación del servicio médico.

2.3 Género, salud y medio ambiente

Mtra. Ysela Rejón Jiménez. Universidad Autónoma del Carmen

Es importante el papel de la mujer en la organización de la familia, así lo han reconocido organismos internacionales, como IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, La conferencia de las naciones unidas sobre medio ambiente y desarrollo entre otros y desde luego, México, lo plasma en su Constitución, como derechos fundamentales.

Las mujeres de nuestro país no escapan a los problemas que se ocasiona al medio ambiente por la contaminación, éste se degrada a tal punto que llega a generar focos infecciosos por la falta de abastecimiento de agua potable, redes cloacales, de alcantarillado, de recolección de basura, de disposición de residuos altamente peligrosos.

El medio ambiente se degrada día a día, ello hace que aumente la vulnerabilidad de las mujeres en situación de pobreza y lesiona su vida cotidiana. La pérdida y deterioro de los recursos naturales menoscaba los niveles y variedad productiva.

Los derechos fundamentales de las mujeres se ven menoscabados, a pesar de los avances que nuestro país ha hecho para proteger a la mujer y al mismo tiempo, también al ser humano en general, todavía es incierto el contenido del artículo cuarto Constitucional, en los párrafos cuarto y quinto, el acceso a la salud es limitado y el derecho a un medio ambiente adecuado, tampoco es una realidad.

Por último, el cuidado de la salud en el núcleo de la familia es una necesidad para toda la sociedad, pues de ello depende, en gran medida, el desarrollo del capital humano, el buen funcionamiento del mercado laboral y el logro de la equidad de género.

La salud integral, es un derecho que tiene la mujer, pero para ello, es importante el cuidado del medio ambiente y sus componentes,

como el ecosistema manglar, de su protección jurídica y cuidados depende la salud pues ellos proveen servicios ambientales, pues son barreras contra inundaciones y además absorben dióxido de carbono, contribuyendo así a proteger la salud sobre todo del género femenino que es el más débil.

2.4 Consentimiento informado en caso de transfusión sanguínea en pacientes testigos de Jehová

Dr. Ramón Vázquez Ramírez. Sistema de Enseñanza Abierta, Universidad Veracruzana

El paciente tiene el derecho de solicitar que no se le realice una transfusión si él no lo desea, debido a su autonomía de la voluntad y los derechos de la personalidad (vida, salud, libertad) que le son inherentes, siempre y cuando se establezca claramente en la carta de consentimiento informado y no se altere el Estado de Derecho, en ese caso el médico deberá buscar alternativas de tratamiento para que el paciente no se niegue a recibir los servicios asistenciales.

El profesional de la salud está obligado a proteger, promover y restaurar la salud de las personas que así lo requieran, brindando todos los medios a su alcance para su cometido.

Si bien una obligación del médico es respetar la decisión de no ser transfundido de un paciente que es Testigo de Jehová. En un caso de estado de necesidad, en que el médico deba aplicar una transfusión para preservar la vida de un paciente, y no haya otra forma para tratarlo, el médico no contrae responsabilidad, ya que al presentarse un conflicto de preferencia de bienes jurídicos, el estado de necesidad establece que debe ser sacrificado el de menor valor; en este caso se debe preservar la vida ante otros bienes jurídicos.

2.5 Situación jurídica actual de las voluntades anticipadas en México **Mtra. María Isabel Castro Paredes y Jashira Aketzalli Matus Pacheco. Facultad de Derecho, Universidad Veracruzana**

Hablando de derechos humanos, existe una polémica acerca de si debemos considerar o no como tal a la muerte, como consecuencia de la existencia del derecho humano vida.

El tema de la disposición de la vida es una preocupación actual en un gran porcentaje de la población.

En gran parte, debido al creciente número de casos en los cuales el fin de la vida de algunas personas llegaba en forma indeseable para el derecho, la aparición y difusión de figuras relacionadas con la voluntad anticipada se tradujo como una respuesta oportuna y necesaria para esta problemática.

La voluntad anticipada, en sentido amplio, puede entenderse como un proceso de planificación y decisión informada que llevará a cabo un individuo para establecer determinadas instrucciones relacionadas con el empleo de procedimientos médicos, en el supuesto de que llegare a encontrarse en un estado de incapacidad total.

A nivel mundial, Latinoamérica muestra con un considerable grado de atraso, por cuanto hace al desarrollo legislativo en materia de voluntades anticipadas. México, por su parte, se va colocando poco a poco en un nivel "elevado" a nivel regional, junto con Argentina y Uruguay.

Sin duda alguna, las leyes vigentes en nuestro país, muestran

deficiencias. Pese a esto y con el paso del tiempo, se auguran modificaciones a las mismas, que se espera favorezcan notablemente la disolución de las lagunas que presentan actualmente.

2.6 La eficacia del consenso. A propósito de los acuerdos de gestación por sustitución

María del Carmen Valdés Martínez. Facultad de Derecho, Universidad Veracruzana

Las transformaciones que venimos observando respecto a la forma en que los seres humanos establecen sus vínculos familiares y particularmente los conceptos de maternidad/paternidad al margen de la sexualidad y la procreación, constituyen temas de análisis y reflexión más allá de su dimensión jurídica.

Menciono lo anterior, porque el tema elegido para este encuentro constituye tan sólo la punta de iceberg, por lo menos en México donde el tema de la reproducción humana técnicamente asistida no está resuelto y menos aún el de la maternidad subrogada, termino generalizado con el que se denomina la técnica que permite el embarazo sin necesidad de cópula y se materializa a través de un acuerdo por el cual una mujer consiente en llevar a cabo la gestación con el compromiso de entregar el nacido a la otra parte.

La gestación por sustitución es un tema que ha sido y es objeto de múltiples estudios y desde diferentes perspectivas, no es difícil distinguir las posiciones encontradas respecto a su aceptación y no es esta sede para hacer un recuento; sin embargo, hay un hecho cierto, los acuerdos de gestación socialmente se están generando y jurídicamente en nuestro país alguna entidad federativa lo reconoce, otras expresamente lo declaran ineficaz, pero en el mayor de los casos hay un silencio absoluto.

En ese contexto, en este trabajo se hace una revisión del estado actual del tema en México con mira a una propuesta de construcción teórica del acuerdo de gestación por sustitución, deliberadamente utilizamos el concepto acuerdo y no contrato ya que este último está regulado con una visión más cercana al derecho patrimonial que de pronto presenta obstáculos insalvables.

Tercera mesa. Prospectiva del derecho patrimonial

3.1 Los principios de interpretación en la firma electrónica según la legislación mexicana

Dra. Gisela María Pérez Fuentes. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

La sociedad de la información ha retado al derecho en cuanto a otorgar validez jurídica a los actos que se desarrollan por vía electrónica, en las legislaciones internacionales y nacionales se ha reconocido la necesidad de establecer principios jurídicos que le otorguen validez a dichos actos, tanto en su formación como en su forma de validez, precisamente la firma electrónica avanzada, es un mecanismo concertado por la tecnología de la información y el derecho que permite validar a través de un conjunto de datos y caracteres la identificación del firmante, que ha creado por medios electrónicos bajo su exclusivo control, de manera que está vinculada únicamente a ese firmante y a los datos a los que se refiere, ello permite reconocer en atención al principio de equivalencia funcional los mismos

efectos jurídicos de la firma avanzada que la firma autógrafa.

Pero el desarrollo de los medios electrónicos, con su propia característica de evolución constante, no pueden afectar la seguridad jurídica, es por ello que todos los servicios relacionados con la firma electrónica avanzada, regulados en la reciente ley de enero de 2012, es decir, los servicios de firma de documentos electrónicos, de verificación de la vigencia de certificados digitales, de verificación y validación de la unicidad de la clave pública, quedan a expensas para su validez del prestador de servicios de certificación de la firma electrónica avanzada, que serán los reconocidos para, expedir dichos certificados digitales, evitando así que en función del principio de neutralidad tecnológica se otorgue validez a criptografía no autorizada, todo ello en función de la seguridad y estabilidad jurídica que exige el propio comercio.

3.2 Responsabilidad civil por servicios defectuosos

Hugo Tulio César Rubio-Rodríguez

El tema de responsabilidad civil por servicio defectuoso sigue siendo, si se nos permite la expresión, un tema nebuloso, e incluso, algo esquivo. Continúa siendo un tema difícil de regular y como vemos las legislaciones tienen todavía camino que recorrer.

En general se puede decir que es necesario elaborar un régimen jurídico más detallado, a fin de dar una solución clara a los problemas que se presentan. Pueden hacerse paralelismos con los regímenes de responsabilidad civil por productos defectuosos, pero no siempre será fácil delimitarlo, particularmente en actividades límite producto-servicio, también llamadas transacciones híbridas.

En este sentido, podemos decir ninguno de los países comentados ofrece una solución clara, y es un tema en el que la doctrina también tendrá que seguir estudiando.

No obstante, hemos afirmado aquí brevemente, ciertas reglas base para su construcción, dejando indicado los puntos que, en lo futuro, deberán tratarse con mayor rigor tanto por la doctrina como por la legislación.

3.3 Problemática actual de las franquicias en México

Lic. Eric Morales Reyes. Universidad Veracruzana, Xalapa

La introducción reciente de los contratos de franquicia en el tráfico comercial y jurídico ha provocado un incremento en la litigiosidad del mismo, sin embargo, nuestro ordenamiento jurídico no se encuentra dotado de las disposiciones necesarias que permitan atender de manera efectiva las problemáticas que se presentan, provocando incertidumbre jurídica a quienes intervienen en la celebración del contrato de franquicia. El presente trabajo tiene como objetivo, precisamente atender dos de los conflictos que se derivan del contrato de franquicia, uno es delimitar su naturaleza jurídica, identificando los ordenamientos jurídicos aplicables al caso concreto y segundo identificar una de las causas de nulidad del contrato de franquicia como lo es la falta de veracidad en la información, determinando sus alcances legales.

3.4 Las NOM's garantes de los derechos difusos emergentes de la acción de consumo

Dra. Sara Luz C. Quiroz Ruiz. Universidad Veracruzana

En las evolución y multiplicación de los mercados, el descubrimiento de nuevos materiales, las modernas técnicas de fabricación, las modernas formas de contratación, el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, los consumidores dejan su aislamiento y ejercen su derecho a saber vs oferentes de bienes y servicios, información que los convierte en consumidores potenciales y debidamente informados; por ello se reclama un Estado con marcos jurídicos interpretados con mayor eficiencia, para acercarse a la positividad de los delitos insertos en el Libro Segundo Título Decimocuarto delitos contra la economía pública Capítulo I. delitos contra el consumo y la del Código Penal Federal y en los de varias entidades federativas.

3.5 Prestadores de servicios de certificación: entre lo público y lo privado

Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar. Sistema de Enseñanza Abierta, Universidad Veracruzana

La Ley Federal de Firma Electrónica Avanzada en México se suma al esfuerzo legislativo iniciado en materia de firma electrónica en el Código de Comercio vigente en el territorio nacional, en el año 2000 y posteriormente en el 2003.

No obstante, ninguna de las dos legislaciones cubre el universo jurídico que significa incursionar no sólo en la contratación electrónica en general y mercantil en particular sino que deja a la deriva cuestiones fundamentales como la responsabilidad que deben contraer los prestadores de servicios de certificación en lugar de dejarlo al libre albedrío de los contratantes por tratarse de asuntos en los que la terminología tecnológica juega un papel central.

Así también, es indispensable precisar la naturaleza jurídica de los PSC ya que inclusive la nueva Ley de Firma Electrónica Avanzada considera a los particulares que sean autorizados a desempeñar ésta función como autoridades, y (Art. 23 LFE). Por su parte el Código de Comercio (art. 110) establece que podrá ser sancionado mediante un procedimiento seguido a través de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, lo que parece reforzar aún más su categoría de autoridad.

En cuanto a la equivalencia funcional de las firmas electrónicas frente a las autógrafas debe establecerse con claridad la finalidad de regular ampliamente las consideradas fiables frente a las no avanzadas, pues la presunción legal de fiabilidad respecto de las avanzadas parece disminuir el valor probatorio de otros tipos de firmas, pero en ese caso la libertad de usar otros tipos resulta ociosa.

3.6 La marca y el nombre de dominio

Lic. Claudia Badillo Díaz. Facultad de Derecho, Xalapa, Universidad Veracruzana

Los nombres de dominio y las marcas tienen una regulación propia y diferente porque atiende a figuras técnicas y jurídicas diferentes.

La principal problemática de los conflictos entre los nombres de dominio y las marcas tiene su origen en la forma en la que son registrados, ya que la marca sigue la regla de los principios de territorialidad y especialidad.

La posibilidad de la existencia de conflictos entre nombres de

dominio y marca, está en relación directa con la fuerza distintiva del nombre de dominio y la notoriedad o renombre del signo.

En el caso de México, la falta de legislación especializada aplicable a nombres de dominio, deja en estado de indefensión al sujeto en los procesos judiciales.

Es destacable la labor que realiza el grupo de expertos por el análisis que deben hacer ante la resolución de un caso asimismo, cabe hacer mención de esfuerzo que han hecho los jueces que han conocido de este tipo de conflictos y han resuelto de manera muy atinada aun cuando la normativa aplicable no prevea situaciones que se presentan en el asunto.

Probablemente, una forma de solución de este tipo de conflictos, es buscar la manera de homologar el sistema de registro de nombres de dominio y el correspondiente a los signos distintivos.

3.7 El principio de equivalencia en la contratación electrónica

Diana Angélica Romero Castañeda. Facultad de Derecho, Universidad Veracruzana

El principio de equivalencia funcional será estudiado como uno de las bases de validez del comercio electrónico que se lleva a cabo mediante medios electrónicos desde su importancia, legislación aplicable y excepciones aplicables a la materia en cuestión, haciendo notar que este principio en el comercio electrónico no puede igualar a documentos públicos ni puede ser usado para materia de derecho de familia y sucesiones, toda vez que al comercio electrónico sólo le concierne el derecho mercantil.

3.8 El iusvariandi en el contrato de transporte marítimo internacional de mercancías

Lic. René Cano Ariza

El incorrecto uso del lenguaje jurídico en los ordenamientos jurídicos sobre todo en el texto de las Reglas de Rotterdam ha traído como consecuencia confundir el derecho que tiene el cargador o aquel que se encuentra legitimado para variar de manera unilateral a través de instrucciones la ejecución del contrato de transporte en relación al lugar de entrega o de ruta de las mercancías y la sustitución del destinatario. Instrucciones que son dirigidas al porteador durante el período de responsabilidad de éste.

Frente a esta situación se propone utilizar un término genérico en lengua latina perteneciente al derecho romano que precisa su esencia: iusvariandi o derecho de variación, siendo su naturaleza jurídica el ejercicio de un derecho subjetivo o potestativo. Sus dos principales funciones consisten en I) ser un medio para resolver los inconvenientes que se presenten en la entrega de las mercancías en el caso de que exista un problema de logística en el puerto previsto para su arribo y, II) como una forma de garantizar el pago del precio de la compraventa por el destinatario en caso de que éste no pague, la cual tiene una gran similitud con las figuras jurídicas de la *exceptio inadimpleti contractus*, el de la retención y, el término anglosajón *stoppage in transit* previsto en la compraventa internacional de mercaderías.

Su ejercicio mediante la emisión de instrucciones se limitan exclusivamente en variar las condiciones de entrega de las mercancías pero no las condiciones inicialmente pactadas del contrato de transporte, así como aquellas que sean contrarias a la ley, a las buenas costumbres, a la

buena fe o que puedan poner en peligro la vida del porteador al momento de llevarlas a cabo o se consideren imposibles físicamente de ejecutar. Su manifestación deberá ser necesariamente en forma escrita y firmadas por las partes.

Se plantea la problemática sobre la necesidad de presentar el documento de transporte negociable con cláusula que prescinda de su presentación ante el porteador para ejercer el iusvariandi. Se propone la solución mediante la cual el porteador podrá disponer de otros medios de prueba extracartulares para evidenciar la legitimación solicitando la emisión de nuevas instrucciones sobre la entrega de las mercancías distintas al derecho de variación.

La omisión del porteador de atender las instrucciones emitidas por la parte controladora en ejercicio este derecho trae como consecuencia la responsabilidad del porteador, la cual es totalmente independiente al régimen general de responsabilidades del porteador. Asimismo, se contempla la posibilidad de transmitir el iusvariandi mediante la entrega o el endoso del documento de transporte negociable en papel o en soporte electrónico.

3.9 Los prestadores de servicios de certificación y la libre competencia en la firma electrónica

Dr. Víctor Hugo Domínguez Coronado. Universidad Veracruzana

Los servicios de certificación de la firma electrónica pueden ser otorgados por prestadores de servicios de certificación, en lo sucesivo (PSC) de naturaleza privada y por entidades públicas, pero los primeros deben cumplir con una serie de requisitos técnicos, legales y administrativos para operar.

Los requisitos de constitución de los PSC de naturaleza privada están contenidos tanto en el Código de Comercio, así como en el Código Fiscal de la Federación, en lo sucesivo (CFF) y ahora también en la Ley de Firma Electrónica Avanzada en México.

El Sistema de Administración Tributaria, en lo sucesivo (SAT) adquiere sus facultades de certificación en firma electrónica del mandato de la ley y por virtud de ese mismo mandato, se reserva en exclusiva la expedición de Firma Electrónica Avanzada a las personas morales así como la autorización para las PSC privadas en el otorgamiento de servicios de certificación distintos a la expedición de Firma Electrónica Avanzada. La ley de Firma Electrónica Avanzada en México reconoce al SAT como autoridad certificadora, colocándolo por encima de los PSC privados. Todo esto inhibe el mercado, impidiendo que las empresas privadas vean negocio en la prestación de servicios de certificación ante la posición de dominio del SAT.

En el seminario se impartieron dos conferencias magistrales el de la Dra. María Jesús Moro Almaraz denominado *Regímenes económicos de las Familias del Siglo XXI*, como apertura del evento y el de clausura a cargo del Dr. Fernando Carbajo Cascón con el tema *Propiedad intelectual, Piratería de contenidos*.

VAN GOGHEANDO

Carlos Alfredo Torres Gómez*

Lleno de girasoles
mi pecho

cuanto deseo que madure
el trigo

que el sol colme de color
los limoneros

que cuaje
el queso

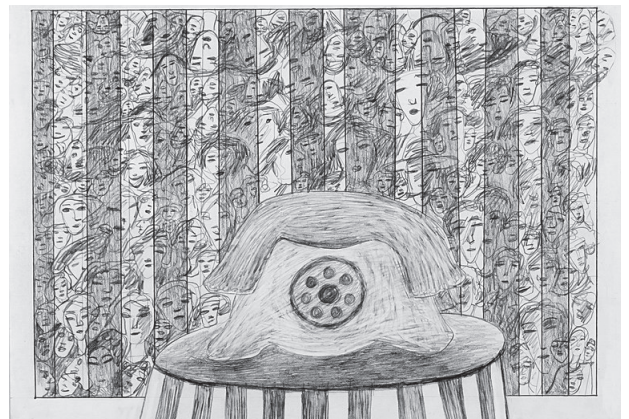
que el vino
sepa a vino

cuanto color
cuanto dolor

y el tiempo
perverso cuervo
que anida en mi oreja derecha
-quiero regalarte mi oreja-

Mi pecho ya maduró
el silencio

cuando despierte
veré tus gavillas llenas
con el color de tus ojos



Poeta. Labora en la Universidad Autónoma del Carmen.

T RANSGRESIONES*

Angélica Santa Olaya*

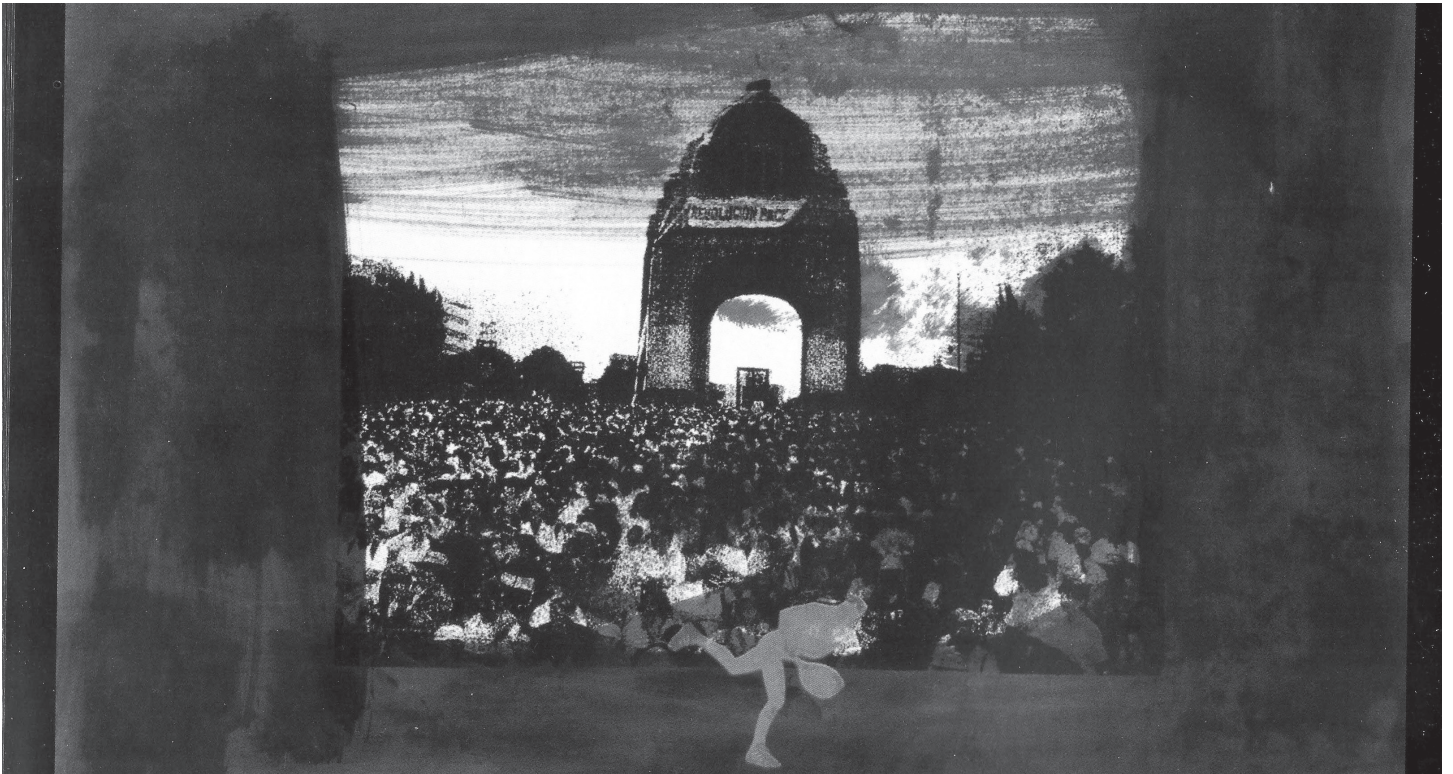
Es preciso a veces
romperle las patas a la realidad
y navegar sin salvavidas
en el estómago de algún cetáceo.
Vibrar con la molécula
que deviene trozo de cantera
en el útero del mundo.

Beber la copa de hiel
fermentada en las células
de la propia humanidad.

No hay hechizo que transgreda
la alquimia de los colores rotos
por la ausencia de luz en un prisma.

Azul como las secreciones de la tierra
es el espectro donde reposan las cicatrices
que espigan la cáscara de los caminos.

Un día, tal vez, pueda entenderse
el vuelo de la mariposa
y su intempestivo crujir de alas.



*Árbol de la Esperanza, Editorial Catarsis Literaria Drenaje, 2012.

Poeta y narradora egresada por la Escuela de Escritores de la Sociedad General de Escritores de México, licenciada en periodismo y maestra en historia y etnohistoria. Actualmente ha publicado cinco libros y tres plaquets.

SEGUNDA FERIA
NACIONAL DEL LIBRO
FENADEL 2013
del 8 al 16 de Junio



Fenadel Unacar

*La perla
de la
lectura*

fenadel@delfin.unacar.mx



UNACAR
Universidad Autónoma del Carmen
"Por la Grandeza de México"

CONACULTA



UNACAR
Universidad Autónoma del Carmen
"Por la Grandeza de México"